



**INFORME DE GESTIÓN MES MARZO 2023  
INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR DE ASOCIACIÓN  
MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN.**

**LILIANA PATRICIA VARÓN RUÍZ**

**ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS EN  
LIQUIDACIÓN.**

**Barranquilla, abril 10 de 2023**



## CONTENIDO

<b>CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1.Componente Financiero .....</b>	<b>6</b>
<b>2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>37</b>
2.1. Resoluciones y comunicaciones .....	37
2.2. Talento Humano .....	37
2.2.1. Evolución Planta de personal .....	37
2.2.2. Situación del grupo Estabilidad Laboral Reforzada a 28 de febrero de 2023... 38	38
2.2.3. Deuda del personal activo a 31 de marzo de 2023..... 39	39
2.2.4. Deuda del personal retirado .....	41
2.2.5. Recobro de incapacidades .....	42
2.2.6. Organización de las historias laborales .....	43
2.3. Gestión Documental .....	44
2.3.1 Comité de Gestión Documental:..... 44	44
2.3.2 Administración de información:..... 44	44
2.3.3 Fondo acumulado..... 45	45
2.3.4 Expediente de la Liquidacion..... 45	45
2.3.5 Realización tablas de retención documental:..... 46	46
2.4. ACTIVOS 47	
2.5. CIERRE DE OFICINAS .....	47
2.6. CONTRATOS VIGENTES .....	49
2.6.1. Contratos de arrendamiento .....	49
2.6.2. Contratos Prestación de Servicios..... 50	50
2.6.2.1. Contrato Prestación de Servicios con Personas Jurídicas..... 50	50
2.6.2.2. Contrato de Prestación de Servicios con Personas naturales 2..... 51	51
2.7. Gestión de PQRS .....	55
2.8. Trasmisión de informes SIRECI..... 56	56
2.9. Informe área TICS .....	56
<b>3.COMPONENTE JURIDICO .....</b>	<b>56</b>
3.1.PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDADO .....	<b>56</b>



3.2. EMBARGOS JUDICIALES - MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, ENTES TERRITORIALES FEBRERO DE 2023.....	60
3.3. TÍTULOS JUDICIALES.....	61
3.4. TUTELAS .....	65
3.4.1. Fallos de Tutela.....	65
3.4.2. INCIDENTES DE DESACATO.....	66
3.5. GESTION ENTES DE VIGILANCIA CONTROL.....	67
<b>4. COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO .....</b>	<b>67</b>
4.1. CONCILIACION DE CUENTAS MAESTRAS DE RECAUDO .....	67
4.2. AUDITORIA DE CUENTA MEDICAS COSTO ADMINISTRATIVO .....	73
4.3. Anticipos de Costo Administrativo.....	74
4.4. CARTERA POR COBRAR.....	74
4.4.1. Recobros .....	74
4.5. INGRESOS DE CARTERA.....	76
<b>5. PROCESO ACRENCIAS.....</b>	<b>77</b>
<b>6. AVANCE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>83</b>
<b>7. ANEXO .....</b>	<b>84</b>

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 BALANCE EN MILES DE PESOS
Tabla 2 ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS
Tabla 3 CUENTAS DE ORDEN EN MILES DE PESOS
Tabla 4 Pagos Realizados
Tabla 5 Pasivos de la Liquidación
Tabla 6 Ejecución Presupuestal
Tabla 7 Imputación Presupuestal diferente
Tabla 8 Ejecución presupuestal
Tabla 9 Ejecución Ingresos Acumulados
Tabla 10 Resoluciones Publicadas Enero febrero 2023
Tabla 11 Evolución Planta de Personal hasta 28 de febrero de 2023
Tabla 12 Causal y ubicación del Grupo Estabilidad Laboral Reforzada
Tabla 13 Salarios Netos adeudados a personal de planta laborando al 28 de febrero de 2023
Tabla 14 Salarios y prestaciones sociales adeudados a personal con estabilidad laboral reforzada sin trabajar al 28 de febrero de 2023
Tabla 15 Deuda del Personal retirado a 28 de febrero de 2023
Tabla 16 Discriminación de deuda por EPS
Tabla 17 Actividades para organización de historia laborales a 28 de febrero de 2023
Tabla 18 Numero de Cajas y ML de custodia documental
Tabla 19 Comparación Artículos encontrados/artículos registrados en la contabilidad
Tabla 20 Total de Oficinas



- Tabla 21 Cierre de Oficinas a Nivel Nacional
- Tabla 22 Gastos administrativos por concepto de arriendos de oficinas
- Tabla 23 Contratos Vigentes
- Tabla 24 Contratos Vigentes de Arrendamiento
- Tabla 25 Contratos de prestación de servicios con persona jurídicas
- Tabla 26 Contrato de prestación de servicios persona Naturales
- Tabla 27 Contratos de prestación de servicios
- Tabla 28 Contratos de prestación de servicios terminados
- Tabla 29 Total de PQRS a febrero 28 de 2023
- Tabla 30 Gestión PQRS enero 2023
- Tabla 31 Gestión PQRS enero 2023 pendientes de respuesta
- Tabla 32 informe SIRECI
- Tabla 33 Servicios Área Tics
- Tabla 34 Publicaciones
- Tabla 35 Procesos Judiciales marzo 2023.
- Tabla 36 Participación de la clase de procesos en el total 31 de marzo de 2023
- Tabla 37 Medidas Cautelares
- Tabla 38 Consolidado Títulos Judiciales
- Tabla 39 Otras gestiones adelantadas para la recuperación de títulos al 31 de marzo de 2023
- Tabla 40 Acumulado Tutelas desde el 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023
- Tabla 41 Causas Originan las Acciones De Tutela.
- Tabla 42 Acumulado Fallos de Tutela al 31 de marzo de 2023
- Tabla 43 Consolidado de Incidentes por Desacato
- Tabla 44 Requerimientos Entes de Control recibidos marzo 2023
- Tabla 45 Conciliación cuentas maestras marzo de 2023
- Tabla 46 RESUMEN CUENTA MAESTRA NO SGP
- Tabla 47 Comunicaciones Hospitales
- Tabla 48 Proceso Acreencias
- Tabla 49 Recursos de Reposición Presentados
- Tabla 50 Cronograma de atención Acreencias
- Tabla 51 Cronograma enero 31 de 2023
- Tabla 52 Cronograma febrero 2023 Proyectado

## **INDICE DE IMAGENES**

- Imagen No 01 Carta Bancolombia
- Imagen No 02 Correo Electrónico Enviado ADRES
- Imagen No 03 Correo Electrónico Enviado ADRES
- Imagen No 04 Paz y Salvo Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo
- Imagen No 05 Publicación en la Página WEB Edicto Emplazatorio No 353
- Imagen No 06 Oficio Tramite Reconocimiento de pago covid 19
- Imagen No 07 Publicación en la Página Web Edicto Emplazatorio No 354



## INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión del mes de marzo de 2023 del proceso liquidatorio de la **ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN**. Es importante precisar que la información financiera certificada por la firma contralora se reporta mes vencido, sin embargo, para el informe de gestión se hará una presentación de los estados financieros del mes de marzo de 2023, los cuales serán presentados a la firma Contralora para su respectivo análisis y aprobación.

De esta forma se da cumplimiento, dentro del término, a lo definido en el numeral 1.2. del párrafo, del artículo 5 de la Resolución N° 001214 del 08 de febrero de 2021, en lo que respecta a la remisión de informe de que trata el numeral 1.2, del Capítulo Tercero, Título IX de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud.

Con fecha 8 de febrero del año en curso se recibió de la SUPERINTEDECENCIA NACIONAL DE SALUD, la Resolución No.2023130000000868-6 de 8, por medio de la cual *“PRORROGA la medida mediante la de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la ASOCIACION MUTUAL DE BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO-AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDAICON, identificada con Nit 818000140-0, ordenada mediante la Resolución No. 001214 del 8 de febrero de 2021, por el término de síes (6) meses. Esto es, hasta el 8 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte motivo de la resolución”*:

Las actuaciones y actividades desarrolladas hasta la fecha en el proceso de liquidación de Asociación Mutual de Barrios Unidos AMBUQ EPS-S-ESS, se han realizado aplicando los principios orientadores de las actuaciones administrativas de igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, transparencia y buena fe, esto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política, el Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las demás normas que rigen los procesos concursales.



## 1. COMPONENTE FINANCIERO

Transcurridos tres meses del año gravable de 2023, dentro del proceso liquidatorio orientado por la actual Agente Especial delegada por Superintendencia de Salud, en aras de dar una presentación acorde a la realidad, se presentan la información correspondiente al mes de marzo, la cual es comparada con los meses de enero y febrero 2023.

### 1.1. Contabilidad

El proceso contable de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó - AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación ha proseguido su proceso contable y continúa utilizando el software Word Office, donde se registran los movimientos contables que se originan en el trasegar diario, aplicando la normatividad establecida para empresas en proceso de liquidación, causando los gastos en el momento que se originan y reconociendo los ingresos una vez se certifican por la fuente primaria. Adicionalmente se registran las notas que se producen y son avaladas por el comité de sostenibilidad contable

#### 1.1.1. Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó - AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación, para esta vez se presentan de manera comparativa entre los meses de enero, febrero y marzo 2023, los cuales para su análisis se muestran en pesos y a nivel cuarto de acuerdo al plan de cuentas.

**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
1	ACTIVOS	246.945.287.454	246.336.626.695	236.852.681.827	-0,25%	-3,85%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.569.597.074	4.375.753.998	3.782.847.307	-4,24%	-13,55%
1101	EFFECTIVO	4.569.597.074	4.375.753.998	3.782.847.307	-4,24%	-13,55%
110102	CAJAS MENORES	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0,00%	0,00%
11010202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO- BANCOS MONEDA NACIONAL	4.564.597.074	4.370.753.998	3.777.847.307	-4,25%	-13,57%
11010601	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	83.888.732	84.315.482	84.228.239	0,51%	-0,10%
11010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	4.480.708.342	4.286.438.516	3.693.619.067	-4,34%	-13,83%
13	CUENTAS POR COBRAR	241.445.769.591	241.030.951.908	232.139.913.731	-0,17%	-3,69%
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCION - VALOR NOMINAL	102.813.300.663	102.532.210.354	93.657.682.763	-0,27%	-8,66%
130101	CUENTAS POR COBRAR ADRES- SUBCUENTA DE COMPENSACION	893.862.013	893.862.013	893.862.013	0,00%	0,00%
13010101	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	893.862.013	893.862.013	893.862.013	0,00%	0,00%
130103	CUENTAS POR COBRAR ADRES- LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD POR COBRAR	318.203.028	34.701.807	34.701.807	-89,09%	0,00%
13010301	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	318.203.028	34.701.807	34.701.807	-89,09%	0,00%
130104	CUENTAS POR COBRAR ADRES- RECOBROS NO UPC - FALLOS DE TUTELA	167.572.305	167.572.305	167.572.305	0,00%	0,00%

**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
13010401	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	167.572.305	167.572.305	167.572.305	0,00%	0,00%
130105	CUENTAS POR COBRAR ADRES-RECOBROS NO UPC-COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	1.516.242.028	1.516.242.028	1.516.242.028	0,00%	0,00%
13010501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	1.516.242.028	1.516.242.028	1.516.242.028	0,00%	0,00%
130108	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES TERRITORIALES-RECOBROS NO UPC - FALLOS DE TUTELA	39.905.724.455	39.908.135.367	37.936.580.150	0,01%	-4,94%
13010802	REGIMEN SUBSIDIADO RS	39.905.724.455	39.908.135.367	37.936.580.150	0,01%	-4,94%
130109	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES TERRITORIALES-RECOBROS NO UPC - COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	28.780.040.118	28.780.040.118	26.866.888.354	0,00%	-6,65%
13010902	REGIMEN SUBSIDIADO RS	28.780.040.118	28.780.040.118	26.866.888.354	0,00%	-6,65%
130120	UPC POR COBRAR-DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA CONTRATOS CON ENT TERRITORIALES HASTA EL 31 DE MARZ 2011	16.965.101.223	16.965.101.223	12.036.074.052	0,00%	-29,05%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
13012002	REGIMEN SUBSIDIADO RS	16.965.101.223	16.965.101.223	12.036.074.052	0,00%	-29,05%
130123	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	14.266.555.494	14.266.555.494	14.205.762.054	0,00%	-0,43%
13012302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.266.555.494	14.266.555.494	14.205.762.054	0,00%	-0,43%
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	101.202.970.200	101.202.970.200	101.184.816.174	0,00%	-0,02%
131301	PROVEEDORES	14.564.756.229	14.564.756.229	14.564.756.229	0,00%	0,00%
13130101	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	16.983.869	16.983.869	16.983.869	0,00%	0,00%
13130102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.547.772.360	14.547.772.360	14.547.772.360	0,00%	0,00%
131325	GIRO DIRECTO A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD FACTURACIÓN NO IDENTIFICADA	86.638.213.971	86.638.213.971	86.620.059.945	0,00%	-0,02%
13132501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	584.457.639	584.457.639	584.457.639	0,00%	0,00%
13132502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	86.053.756.332	86.053.756.332	86.035.602.306	0,00%	-0,02%
1315	RECLAMACIONES	5.051.180.560	5.053.450.077	5.055.093.517	0,04%	0,03%
131504	OTRAS RECLAMACIONES	5.051.180.560	5.053.450.077	5.055.093.517	0,04%	0,03%
13150401	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	13.526.676	13.526.676	13.526.676	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
13150402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	5.037.653.884	5.039.923.401	5.041.566.841	0,05%	0,03%
1316	CUENTAS POR COBRAR TRABAJADORES BENEFICIOS EMPLEADOS AL COSTO	1.214.758	0		-100,00%	0%
131607	OTROS PRESTAMOS TRABAJADORES A	1.214.758	0		-100,00%	0%
13160702	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.214.758	0		-100,00%	0%
1319	DEUDORES VARIOS	32.377.103.410	32.242.321.277	32.242.321.277	-0,42%	0,00%
131904	EMBARGOS JUDICIALES	11.348.236.615	11.213.454.482	11.213.454.482	-1,19%	0,00%
13190401	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	9.843.920.055	9.843.920.055	9.843.920.055	0,00%	0,00%
13190402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.504.316.561	1.369.534.428	1.369.534.428	-8,96%	0,00%
131911	OTROS DEUDORES	21.028.866.795	21.028.866.795	21.028.866.795	0,00%	0,00%
13191102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	21.028.866.795	21.028.866.795	21.028.866.795	0,00%	0,00%
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	929.920.789	929.920.789	929.920.789	0,00%	0,00%
1501	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	929.920.789	929.920.789	929.920.789	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
	AL MODELO DEL COSTO					
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES	160.213.422	160.213.422	160.213.422	0,00%	0,00%
15012402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	160.213.422	160.213.422	160.213.422	0,00%	0,00%
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS	47.460.876	47.460.876	47.460.876	0,00%	0,00%
15012502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	47.460.876	47.460.876	47.460.876	0,00%	0,00%
150126	EQUIPO DE OFICINA-OTROS EQUIPOS DE OFICINA	2.900.943	2.900.943	2.900.943	0,00%	0,00%
15012602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	2.900.943	2.900.943	2.900.943	0,00%	0,00%
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN- EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	227.347.556	227.347.556	227.347.556	0,00%	0,00%
15012702	REGIMEN SUBSIDIADO RS	227.347.556	227.347.556	227.347.556	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.362.496	3.362.496	3.362.496	0,00%	0,00%
15012802	REGIMEN SUBSIDIADO RS	3.362.496	3.362.496	3.362.496	0,00%	0,00%
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	488.635.497	488.635.497	488.635.497	0,00%	0,00%
15015002	REGIMEN SUBSIDIADO RS	488.635.497	488.635.497	488.635.497	0,00%	0,00%
2	PASIVOS	444.343.154.914	444.322.810.120	371.745.265.797	0,00%	-16,33%
21	PASIVOS FINANCIEROS	329.179.236.202	329.169.485.118	277.905.636.410	0,00%	-15,57%
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	323.071.130.502	319.640.175.667	268.194.802.955	-1,06%	-16,09%
210505	GLOSAS SOBRE FACTURACIÓN	13.008.383.265	13.008.383.265	10.735.582.255	0,00%	-17,47%
21050501	REGIMEN CONTRIBUTIVO	692.806.842	692.806.842	626.383.805	0,00%	-9,59%
21050502	REGIMEN SUBSIDIADO	12.315.576.423	12.315.576.423	10.109.198.450	0,00%	-17,92%
210507	CUENTAS POR PAGAR	18.166.161.486	18.020.219.747	15.129.686.624	-0,80%	-16,04%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
	PROVEEDORES (NO POS)					
21050701	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	714.945.300	695.376.365	513.110.497	-2,74%	-26,21%
21050702	REGIMEN SUBSIDIADO RS	17.451.216.186	17.324.843.382	14.616.576.127	-0,72%	-15,63%
210508	RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- SERVICIO DE SALUD (POS)	291.727.721.496	288.597.077.145	242.322.880.126	-1,07%	-16,03%
21050801	REGIMEN CONTRIBUTIVO	9.628.579.329	9.464.031.505	8.069.015.491	-1,71%	-14,74%
21050802	REGIMEN SUBSIDIADO	282.099.142.167	279.133.045.640	234.253.864.635	-1,05%	-16,08%
210509	RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- INCAPACIDADES (POS)	168.864.255	14.495.510	6.653.950	-91,42%	-54,10%
21050901	REGIMEN CONTRIBUTIVO	168.864.255	14.495.510	6.653.950	-91,42%	-54,10%
2116	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES-AL COSTO	898.511.651	882.237.516	882.240.611	-1,81%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
211601	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES-COTIZACIONES A COMPENSAR	845.022.984	829.981.828	829.981.828	-1,78%	0,00%
21160101	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	845.022.984	829.981.828	829.981.828	-1,78%	0,00%
211603	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES-COTIZACIONES-INTERÉS MORA Y SANCIONES	30.300	30.300	30.300	0,00%	0,00%
21160301	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	30.300	30.300	30.300	0,00%	0,00%
211604	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES-COTIZACIONES-RENDIMIENTOS COTIZACIONES	9.814.987	8.582.009	8.585.104	-12,56%	0,04%
21160401	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	9.814.987	8.582.009	8.585.104	-12,56%	0,04%
211605	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES-COTIZACIONES-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	41.404.270	41.404.270	41.404.270	0,00%	0,00%
21160501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	41.404.270	41.404.270	41.404.270	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
211613	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES- OTROS INGRESOS AL SISTEMA	2.239.110	2.239.110	2.239.110	0,00%	0,00%
21161301	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	2.239.110	2.239.110	2.239.110	0,00%	0,00%
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR AL COSTO	3.557.473.544	7.306.907.643	8.071.078.892	105,40%	10,46%
212002	"LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIÓDICOS Y REVISTAS"	27.712.870	27.712.870	27.712.870	0,00%	0,00%
21200202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	27.712.870	27.712.870	27.712.870	0,00%	0,00%
212003	COMISIONES	10.572.000	10.572.000	10.572.000	0,00%	0,00%
21200302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	10.572.000	10.572.000	10.572.000	0,00%	0,00%
212004	HONORARIOS	837.856.107	796.301.055	754.746.003	-4,96%	-5,22%
21200402	REGIMEN SUBSIDIADO	837.856.107	796.301.055	754.746.003	-4,96%	-5,22%
212005	SERVICIOS TÉCNICOS	96.793.927	96.793.927	96.793.927	0,00%	0,00%
21200501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	18.127.685	18.127.685	18.127.685	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
21200502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	78.666.242	78.666.242	78.666.242	0,00%	0,00%
212006	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	475.226	475.226	475.226	0,00%	0,00%
21200602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	475.226	475.226	475.226	0,00%	0,00%
212007	ARRENDAMIENTOS	357.054.481	375.898.430	376.554.616	5,28%	0,17%
21200702	REGIMEN SUBSIDIADO RS	357.054.481	375.898.430	376.554.616	5,28%	0,17%
212009	"TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS"	11.408.069	11.408.069	10.190.369	0,00%	-10,67%
21200902	REGIMEN SUBSIDIADO RS	11.408.069	11.408.069	10.190.369	0,00%	-10,67%
212010	SERVICIOS PÚBLICOS	57.841.996	57.841.996	57.841.996	0,00%	0,00%
21201002	REGIMEN SUBSIDIADO	57.841.996	57.841.996	57.841.996	0,00%	0,00%
212011	SEGUROS	16.995.946	18.361.354	18.361.354	8,03%	0,00%
21201102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	16.995.946	18.361.354	18.361.354	8,03%	0,00%
212015	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	15.130.129	15.130.129	15.130.129	0,00%	0,00%
21201502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	15.130.129	15.130.129	15.130.129	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
212016	OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.052.742.543	2.064.333.737	1.836.213.476	0,56%	-11,05%
21201601	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	25.120.226	25.120.226	25.120.226	0,00%	0,00%
21201602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	2.027.622.317	2.039.213.511	1.811.093.250	0,57%	-11,19%
212017	ACREENCIAS OPORTUNAS	72.604.112	72.604.112	72.604.112	0,00%	0,00%
21201702	REGIMEN SUBSIDIADO RS	72.604.112	72.604.112	72.604.112	0,00%	0,00%
212018	ACREENCIAS EXTEMPORANEAS	286.138	286.138	286.138	0,00%	0,00%
21201802	REGIMEN SUBSIDIADO RS	286.138	286.138	286.138	0,00%	0,00%
212019	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO - PACINORÉ	0	3.759.188.600	4.793.596.676	#¡DIV/0!	27,52%
21201902	REGIMEN SUBSIDIADO RS	0	3.759.188.600	4.793.596.676	#¡DIV/0!	27,52%
2133	ACREEDORES VARIOS AL COSTO	1.652.120.506	1.340.164.292	757.513.951	-18,88%	-43,48%
213301	OTROS	1.652.120.506	1.340.164.292	757.513.951	-18,88%	-43,48%
21330102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.652.120.506	1.340.164.292	757.513.951	-18,88%	-43,48%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	1.101.931.106	1.106.802.384	16.978.225	0,44%	-98,47%
2201	RETENCION EN LA FUENTE	1.101.931.106	1.106.802.384	16.978.225	0,44%	-98,47%
220101	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	19.262.000	24.475.000	5.119.000	27,06%	-79,08%
22010102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	19.262.000	24.475.000	5.119.000	27,06%	-79,08%
220103	HONORARIOS	75.466.639	74.543.423	11.119.540	-1,22%	-85,08%
22010301	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	377.698	377.698	0	0,00%	-100,00%
22010302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	75.088.941	74.165.725	11.119.540	-1,23%	-85,01%
220104	COMISIONES	1.237.603	1.237.603	0	0,00%	-100,00%
22010402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.237.603	1.237.603	0	0,00%	-100,00%
220105	SERVICIOS	781.812.546	781.812.546	118.745	0,00%	-99,98%
22010501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	20.917.047	20.917.047	0	0,00%	-100,00%
22010502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	760.895.499	760.895.499	118.745	0,00%	-99,98%
220106	ARRENDAMIENTOS	5.792.069	6.476.063	620.940	11,81%	-90,41%
22010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	5.792.069	6.476.063	620.940	11,81%	-90,41%
220108	COMPRAS	204.234.762	204.132.262	0	-0,05%	-100,00%
22010801	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	3.682.954	3.682.954	0	0,00%	-100,00%
22010802	REGIMEN SUBSIDIADO RS	200.551.808	200.449.308	0	-0,05%	-100,00%
220115	RETENCIÓN POR IVA	14.125.487	14.125.487	0	0,00%	-100,00%
22011502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.125.487	14.125.487	0	0,00%	-100,00%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	9.160.342.365	9.159.127.376	9.428.113.559	-0,01%	2,94%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.160.342.365	9.159.127.376	9.428.113.559	-0,01%	2,94%
230101	NOMINA POR PAGAR	6.889.814.208	6.923.088.359	6.930.403.391	0,48%	0,11%
23010102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	6.889.814.208	6.923.088.359	6.930.403.391	0,48%	0,11%
230102	CESANTIAS	579.070.878	545.693.538	560.527.240	-5,76%	2,72%
23010202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	579.070.878	545.693.538	560.527.240	-5,76%	2,72%
230103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	69.784.382	65.795.085	23.823.005	-5,72%	-63,79%
23010302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	69.784.382	65.795.085	23.823.005	-5,72%	-63,79%
230104	VACACIONES	1.103.709.961	1.105.631.874	1.381.147.912	0,17%	24,92%
23010402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.103.709.961	1.105.631.874	1.381.147.912	0,17%	24,92%
230106	PRIMA DE SERVICIOS	504.470.836	506.145.420	519.257.312	0,33%	2,59%
23010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	504.470.836	506.145.420	519.257.312	0,33%	2,59%
230110	APORTES A RIESGOS LABORALES	172.900	160.000	165.000	-7,46%	3,13%
23011002	REGIMEN SUBSIDIADO RS	172.900	160.000	165.000	-7,46%	3,13%
230120	APORTES A FONDOS PENSIONALES EMPLEADOR	5.879.600	5.604.800	5.657.900	-4,67%	0,95%
23012002	REGIMEN SUBSIDIADO RS	5.879.600	5.604.800	5.657.900	-4,67%	0,95%
230121	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	4.465.000	4.253.200	4.292.300	-4,74%	0,92%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
23012102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	4.465.000	4.253.200	4.292.300	-4,74%	0,92%
230122	"APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN"	2.974.600	2.755.100	2.839.500	-7,38%	3,06%
23012202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	2.974.600	2.755.100	2.839.500	-7,38%	3,06%
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	103.741.944.633	103.727.694.633	83.993.392.584	-0,01%	-19,03%
2401	LITIGIOS Y DEMANDAS	685.095.085	685.095.085	715.388.529	0,00%	4,42%
240106	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	685.095.085	685.095.085	715.388.529	0,00%	4,42%
24010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	685.095.085	685.095.085	715.388.529	0,00%	4,42%
2402	PARA COSTOS Y GASTOS	1.603.610.000	1.589.360.000	1.589.360.000	-0,89%	0,00%
240211	OTROS COSTOS Y GASTOS ESTIMADOS	1.603.610.000	1.589.360.000	1.589.360.000	-0,89%	0,00%
24021102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.603.610.000	1.589.360.000	1.589.360.000	-0,89%	0,00%
2406	PROVISIÓN OBLIGACIONES CONOCIDAS LIQUIDADAS	101.453.239.548	101.453.239.548	81.688.644.055	0,00%	-19,48%
240601	RESERVAS TECNICAS- CONOCIDAS LIQUIDADAS- SERVICIOS DE SALUD	101.452.178.706	101.452.178.706	81.688.644.055	0,00%	-19,48%
24060101	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	2.976.769.188	2.976.769.188	2.464.366.262	0,00%	-17,21%
24060102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	98.475.409.518	98.475.409.518	79.224.277.793	0,00%	-19,55%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
240602	RESERVAS TECNICAS-CONOCIDAS NO LIQUIDADAS- INCAPACIDADES	1.060.842	1.060.842	0	0,00%	-100,00%
24060201	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	1.060.842	1.060.842	0	0,00%	-100,00%
25	OTROS PASIVOS	1.159.700.609	1.159.700.609	401.145.020	0,00%	-65,41%
2501	OTROS PASIVOS - ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	1.154.943.626	1.154.943.626	396.388.037	0,00%	-65,68%
250103	OTROS ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	1.154.943.626	1.154.943.626	396.388.037	0,00%	-65,68%
25010301	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	1.038.615	1.038.615	1.038.615	0,00%	0,00%
25010302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.153.905.011	1.153.905.011	395.349.422	0,00%	-65,74%
2504	EMBARGOS JUDICIALES	4.084.694	4.084.694	4.084.694	0,00%	0,00%
250402	DEPÓSITOS JUDICIALES	4.084.694	4.084.694	4.084.694	0,00%	0,00%
25040202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	4.084.694	4.084.694	4.084.694	0,00%	0,00%
2509	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	672.289	672.289	672.289	0,00%	0,00%
250901	LIBRANZAS	484.000	484.000	484.000	0,00%	0,00%
25090102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	484.000	484.000	484.000	0,00%	0,00%
250904	OTROS	188.289	188.289	188.289	0,00%	0,00%
25090402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	188.289	188.289	188.289	0,00%	0,00%
3	PATRIMONIO	197.137.219.572	-197.407.371.636	133.912.037.647	0,14%	-32,16%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745	14.821.151.745	0,00%	0,00%
3105	FONDO SOCIAL MUTUAL	14.821.151.745	14.821.151.745	14.821.151.745	0,00%	0,00%
310502	EN DINERO	14.821.151.745	14.821.151.745	14.821.151.745	0,00%	0,00%
31050201	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	344.341.831	344.341.831	344.341.831	0,00%	0,00%
31050202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.476.809.914	14.476.809.914	14.476.809.914	0,00%	0,00%
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533	14.718.121.533	0,00%	0,00%
3202	DONACIONES	14.718.121.533	14.718.121.533	14.718.121.533	0,00%	0,00%
320201	EN DINERO	14.718.121.533	14.718.121.533	14.718.121.533	0,00%	0,00%
32020102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.718.121.533	14.718.121.533	14.718.121.533	0,00%	0,00%
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100	7.165.326.100	0,00%	0,00%
3304	RESERVAS Y FONDOS ENTIDADES SOLIDARIAS	7.165.326.100	7.165.326.100	7.165.326.100	0,00%	0,00%
330401	RESERVAS PROTECCIÓN DE APORTES	7.165.326.100	7.165.326.100	7.165.326.100	0,00%	0,00%
33040101	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	66.955.356	66.955.356	66.955.356	0,00%	0,00%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
33040102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	7.098.370.744	7.098.370.744	7.098.370.744	0,00%	0,00%
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-234.111.971.014	-	0,12%	-27,12%
3502	RESULTADOS ACUMULADOS	233.841.818.951	-251.759.998.214	170.616.637.026	0,11%	-25,22%
350201	UTILIDADES EXCEDENTES ACUMULADOS	-	107.722.924.340	-	0,02%	71,44%
35020101	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	107.706.263.428	107.722.924.340	184.677.243.480	0,04%	0,00%
35020102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	6.389.194.172	6.391.605.084	6.391.605.084	0,01%	75,94%
350204	PERDIDAS ACUMULADAS	101.317.069.256	101.331.319.256	178.285.638.396	0,08%	2,37%
35020401	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	-	-359.482.922.554	-	0,00%	1713,81%
35020402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	359.196.109.579	-147.448.772	-2.674.443.041	0,08%	1,67%
3503	TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO	359.048.660.806	17.648.027.200	17.648.027.200	0,00%	0,00%
350303	CUENTAS POR COBRAR	17.648.027.200	17.648.027.200	17.648.027.200	0,00%	0,00%
35030302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	17.027.930.754	17.027.930.754	17.027.930.754	0,00%	0,00%
350305	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17.027.930.754	17.027.930.754	17.027.930.754	0,00%	0,00%
35030502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	620.096.446	620.096.446	620.096.446	0,00%	0,00%
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	620.096.446	620.096.446	620.096.446	122,07%	69,41%
3610	PERDIDA DEL EJERCICIO	-260.647.887	-578.811.789	-980.546.323	122,07%	69,41%



**Tabla 1 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
BALANCES EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEB2023 VS ENE2023	VARIAC 2023 VS FEB2023
361005	PERDIDA DEL EJERCICIO	-260.647.887	-578.811.789	-980.546.323	122,07%	69,41%
36100502	REGIMEN SUBSIDIADO	-260.647.887	-578.811.789	-980.546.323	122,07%	69,41%

Encaminados en el proceso de depuración contable, el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero continuó analizando cada una de las propuestas de ajuste a las diferentes cuentas del activo, pasivo y patrimonio, en el entendido que se verificaron las diferentes situaciones de actuaciones, respecto de la incobrabilidad de algunas partidas, o la reclasificación de otras y de aquellas que por su análisis ameritan afectar de manera directa el patrimonio. Lo anterior se da, en el proceso desarrollado por dicho comité donde se aprobaron las siguientes fichas técnicas, que como se expresa anteriormente, afectan de manera directa los activos, pasivos y patrimonio de AMBUQ en Liquidación

**Tabla 2 Acta de Consecutivo**

ACTA DE CONSECUTIVO				
MES	NUMERO	VALOR	AREA	CONCEPTO
MARZO	2023-007	87.943.484.691,00	CONTABILIDAD	RECLASIFICACION PASIVO DE LA LIQUIDACION
MARZO	2023-008	275.292.990.624,69	CONTABILIDAD	CONTAB DE RESOLUCIONES CON VALOR ACEPTADO (0) 237 RES DE PRESTADORES DE SALUD
MARZO	2023-009	293.495.516,00	CONTABILIDAD	RECLASIFICACION PASIVO DE ARRIENDO EN LIQUIDACION
MARZO	2023-010	1.034.408.076,00	CONTABILIDAD	RECLASIFICACION PASIVO CIERTO NO RECLAMADO - RETENCION ENERO 2021
MARZO	2023-011	58.435.071,00	CONTABILIDAD	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - SALDOS DE RETENCION EN MAYO 2021



MARZO	2023-012	377.065.955,18	CONTABILIDAD	Ajustes importancia relativa - ACTUALIZACION DE SALDO LIQUIDACIONES DE EMPLEADOS - ACREENCIAS
MARZO	2023-013	243.949.944,84	CONTABILIDAD	Ajustes importancia relativa - ACTUALIZACION DE SALDO LIQUIDACIONES DE EMPLEADOS -GASTO ADMINISTRATIVO
MARZO	2023-014	1.323.812.568,00	CARTERA	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - ajustes de cartera no pos de la GOBERNACION DEL CESAR por descuentos de homólogos, saldos mal contabilizados y recobros no facturados
MARZO	2023-015	4.929.027.170,41	CARTERA	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - ajustes de cartera DECRETO 058 según informe emitido por el ministerio de salud
MARZO	2023-016	30.326.620,69	CARTERA	INGRESO DE ESFUERZO PROPIO ENERO A MAYO, AGOSTO Y DICIEMBRE DEL 2018 Y FEB, MAR Y MAYO DE VIG 2019 DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO
MARZO	2023-017	618.811.510,00	CARTERA	DESCARGUE DE CARTERA DE INGRESO NO POS RADICADO DE LA GOBERNACION DEL CESAR EN EL MES DE MAYO 2021 Y SE ENCONTRABA EN LA CUENTA PENDIENTE POR IDENTIFICAR
MARZO	2023-018	768.682.396,00	CARTERA	DESCARGE DE CARTERA INGRESO RECOBRO SENTENCIAS JUDICIALES DE LA GOBERNACION DEL CESAR EN EL MES DE MAYO 2021 Y SE ENCONTRABA EN LA CUENTA PENDIENTE POR IDENTIFICAR
MARZO	2023-019	1.638.097.334,00	CARTERA	DEPURACION DE SALDOS DE LA CUENTA RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES POR RADICAR GOBERNACION DEL CESAR POR NOTAS GLOBALES EN OASIS
MARZO	2023-020	18.154.026,00	CARTERA	INGRESO ANTICIPOS -AMBULANCIA PROYECTAR SAS - POR GIROS DIRECTOS DE LA VIGENCIA 2021

ACTA DE CONSECUTIVO				
MES	NUMERO	VALOR	AREA	CONCEPTO
MARZO	2023-021	30.466.819,00	CARTERA	INGRESO DE ESFUERZO PROPIO MARZO 2020 Y AGOSTO A DICIEMBRE VIG 2020 DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE
MARZO	2023-022	3.186.979,49	JURIDICA	INGRESOS DE TITULOS JUDICIALES - NEUROCIENCIAS CLINICA EL SOL - 24 DE MARZO 2023

**Tabla 3 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
4	INGRESOS	398.016	1.236.355	1.679.669	210,63%	35,86%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	398.016	1.236.355	1.679.669	210,63%	35,86%
4201	GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	397.416	735.083	1.121.064	84,97%	52,51%
420117	INTERESES	397.416	735.083	1.121.064	84,97%	52,51%
42011701	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	5.545	10.553	16.101	90,32%	52,56%
42011702	REGIMEN SUBSIDIADO RS	391.871	724.530	1.104.963	84,89%	52,51%
4214	DIVERSOS	600	501.272	558.605	83445,33%	11,44%
421401	APROVECHAMIENTOS	600	501.272	558.605	83445,33%	11,44%
42140102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	600	501.272	558.605	83445,33%	11,44%
5	GASTOS	261.045.903	580.048.144	982.225.992	122,20%	69,34%
51	DE ADMINISTRACION	260.133.195	577.564.828	976.586.138	122,03%	69,09%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	33.286.205	64.017.461	95.687.832	92,32%	49,47%
510101	SUELDOS	33.028.427	63.619.077	95.148.842	92,62%	49,56%
51010102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	33.028.427	63.619.077	95.148.842	92,62%	49,56%
510108	AUXILIO DE TRANSPORTE	257.778	398.384	538.990	54,55%	35,29%
51010802	REGIMEN SUBSIDIADO RS	257.778	398.384	538.990	54,55%	35,29%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		19.485.398	19.485.398	0,00%	0,00%



**Tabla 3 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
510201	INCAPACIDADES				0,00%	0,00%
51020102	REGIMEN SUBSIDIADO RS				0,00%	0,00%
510205	INDEMNIZACIONES LABORALES		19.485.398	19.485.398	0,00%	0,00%
51020502	REGIMEN SUBSIDIADO RS		19.485.398	19.485.398	0,00%	0,00%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.910.697	17.370.990	25.931.547	94,95%	49,28%
510301	APORTES ARL	172.900	332.900	497.900	92,54%	49,56%
51030102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	172.900	332.900	497.900	92,54%	49,56%
510302	APORTES A EPS	3.082.821	6.110.830	9.090.288	98,22%	48,76%
51030202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	3.082.821	6.110.830	9.090.288	98,22%	48,76%
510303	APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	4.333.076	8.381.060	12.535.359	93,42%	49,57%
51030302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	4.333.076	8.381.060	12.535.359	93,42%	49,57%
510304	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.321.900	2.546.200	3.808.000	92,62%	49,56%
51030402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.321.900	2.546.200	3.808.000	92,62%	49,56%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.652.700	3.183.500	4.761.200	92,62%	49,56%
510401	APORTES ICBF	991.500	1.909.900	2.856.400	92,63%	49,56%
51040102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	991.500	1.909.900	2.856.400	92,63%	49,56%
510402	SENA	661.200	1.273.600	1.904.800	92,62%	49,56%
51040202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	661.200	1.273.600	1.904.800	92,62%	49,56%
5105	PRESTACIONES SOCIALES	7.872.926	16.086.857	23.683.234	104,33%	47,22%
510501	CESANTÍAS	3.005.510	6.032.400	8.934.563	100,71%	48,11%
51050102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	3.005.510	6.032.400	8.934.563	100,71%	48,11%
510502	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	360.802	739.646	1.088.042	105,00%	47,10%
51050202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	360.802	739.646	1.088.042	105,00%	47,10%
510503	VACACIONES	1.501.104	3.423.017	4.866.672	128,03%	42,17%
51050302	REGIMEN SUBSIDIADO	1.501.104	3.423.017	4.866.672	128,03%	42,17%
510505	PRIMA DE SERVICIOS	3.005.510	5.891.794	8.793.957	96,03%	49,26%
51050502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	3.005.510	5.891.794	8.793.957	96,03%	49,26%



**Tabla 3 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
5107	GASTOS POR HONORARIOS	38.476.900	38.476.900	115.430.700	0,00%	200,00%
510702	REVISORÍA FISCAL	38.476.900	38.476.900	115.430.700	0,00%	200,00%
51070202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	38.476.900	38.476.900	115.430.700	0,00%	200,00%
510708	OTROS HONORARIOS					0,00%
51070802	REGIMEN SUBSIDIADO RS					0,00%
5108	GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS A LAS GANANCIAS	4.761	13.328	37.030	179,94%	177,84%
510812	OTROS IMPUESTOS	4.761	13.328	37.030	179,94%	177,84%
51081202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	4.761	13.328	37.030	179,94%	177,84%
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		23.473.130	47.881.680	0,00%	103,99%
510902	CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES		23.473.130	47.881.680	0,00%	103,99%
51090202	REGIMEN SUBSIDIADO RS		23.473.130	47.881.680	0,00%	103,99%
5113	SERVICIOS	155.046.333	364.644.515	569.680.569	135,18%	56,23%
511304	ASISTENCIA TÉCNICA	154.233.333	363.831.515	566.020.569	135,90%	55,57%
51130402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	154.233.333	363.831.515	566.020.569	135,90%	55,57%
511311	PUBLICIDAD				0,00%	0,00%
51131102	REGIMEN SUBSIDIADO RS				0,00%	0,00%
511313	OTROS SERVICIOS	813.000	813.000	3.660.000	0,00%	350,18%
51131302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	813.000	813.000	3.660.000	0,00%	350,18%
511705	OTROS GASTOS DE TRANSPORTE			595.902	0,00%	0,00%
51170502	REGIMEN SUBSIDIADO RS			595.902	0,00%	00,00%
5132	PROVISIONES				0,00%	00,00%
513202	PARA COSTOS Y GASTOS				0,00%	00,00%
51320202	REGIMEN SUBSIDIADO RS				0,00%	00,00%
5136	OTROS GASTOS	14.882.673	30.812.749	73.411.046	107,04%	138,25%
513614	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.882.673	30.812.749	72.710.742	107,04%	135,98%
51361402	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.882.673	30.812.749	72.710.742	107,04%	135,98%
53	FINANCIEROS	912.708	2.483.316	5.639.854	172,08%	127,11%
5301	GASTOS FINANCIEROS	912.708	2.483.316	5.639.854	172,08%	127,11%
530101	GASTOS BANCARIOS	100.147	290.693	731.204	190,27%	151,54%



**Tabla 3 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
53010102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	100.147	290.693	731.204	190,27%	151,54%
530103	INTERESES		81.000	81.000	0,00%	0,00%
53010302	REGIMEN SUBSIDIADO RS		81.000	81.000	0,00%	0,00%
530106	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	812.562	2.111.623	4.827.650	159,87%	128,62%
53010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	812.562	2.111.623	4.827.650	159,87%	128,62%

Se continua con el registro de los gastos que se originan mensualmente en el desarrollo del proceso liquidatorio y en lo que respecta a los ingresos solo obedecen a los intereses que se generan como consecuencia de los dineros depositados en las cuentas de ahorro. Es de anotar que los egresos en su gran mayoría responden a la nómina de aquellos empleados que por razones expresas viene del proceso de empresa en marcha y por los contratos de servicios para atender el proceso liquidatorio.

**Tabla 4 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
CUENTAS DE ORDEN EN MILES DE PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0,00%	0,00%
83	DEUDORAS CONTROL DE	5.396.540.028	5.399.851.782	5.209.910.394	0,06%	-3,52%
8302	EDIFICACION	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00%	0,00%
830201	EDIFICACION	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00%	0,00%
83020102	EDIFICACION	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00%	0,00%
8303	ACTIVOS CASTIGADOS	1.636.375.006	1.636.375.006	1.623.305.758	0,00%	-0,80%
830302	DEUDORES	1.636.375.006	1.636.375.006	1.623.305.758	0,00%	-0,80%
83030202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	1.636.375.006	1.636.375.006	1.623.305.758	0,00%	-0,80%
8304	CONTRATOS (DB) UPC	2.356.643.832	2.356.643.832	2.356.643.832	0,00%	0,00%



**Tabla 4 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
CUENTAS DE ORDEN EN MILES DE PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
830401	CONTRATO CON RED PROPIA	2.356.643.832	2.356.643.832	2.356.643.832	0,00%	0,00%
83040101	REGIMEN SUBSIDIADO RS	2.356.643.832	2.356.643.832	2.356.643.832	0,00%	0,00%
8310	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	1.385.521.190	1.388.832.944	1.211.960.804	0,24%	-12,74%
831006	DIVERSAS	1.385.521.190	1.388.832.944	1.211.960.804	0,24%	-12,74%
83100601	REGIMEN CONTRIBUTIVO	476.080.650	476.080.650	419.760.960	0,00%	-11,83%
83100602	REGIMEN SUBSIDIADO	909.440.540	912.752.294	792.199.844	0,36%	-13,21%
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-5.396.540.028	-5.399.851.782	-5.209.910.394	0,06%	-3,52%
8602	EDIFICACIONES	-18.000.000	-18.000.000	-18.000.000	0,00%	0,00%
860201	EDIFICACIONES	-18.000.000	-18.000.000	-18.000.000	0,00%	0,00%
86020102	EDIFICACIONES	-18.000.000	-18.000.000	-18.000.000	0,00%	0,00%
8603	ACTIVOS CASTIGADOS	-1.636.375.006	-1.636.375.006	-1.623.305.758	0,00%	-0,80%
860302	DEUDORES	-1.636.375.006	-1.636.375.006	-1.623.305.758	0,00%	-0,80%
86030202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	-1.636.375.006	-1.636.375.006	-1.623.305.758	0,00%	-0,80%
8604	CONTRATO UPC (CR)	-2.356.643.832	-2.356.643.832	-2.356.643.832	0,00%	0,00%
860401	CONTRATOS CON RED PROPIA	-2.356.643.832	-2.356.643.832	-2.356.643.832	0,00%	0,00%
86040101	REGIMEN SUBSIDIADO RS	-2.356.643.832	-2.356.643.832	-2.356.643.832	0,00%	0,00%
8610	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	-1.385.521.190	-1.388.832.944	-1.211.960.804	0,24%	-12,74%
861006	DIVERSAS	-1.385.521.190	-1.388.832.944	-1.211.960.804	0,24%	-12,74%
86100601	REGIMEN CONTRIBUTIVO	-476.080.650	-476.080.650	-419.760.960	0,00%	-11,83%
86100602	REGIMEN SUBSIDIADO	-909.440.540	-912.752.294	-792.199.844	0,36%	-13,21%



**Tabla 4 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
CUENTAS DE ORDEN EN MILES DE PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0,00%	0,00%
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	265.082.603.110	265.082.603.110	278.835.015.765	0,00%	5,19%
9104	LITIGIOS Y/O DEMANDAS	265.082.603.110	265.082.603.110	278.835.015.765	0,00%	5,19%
910403	ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES	265.082.603.110	265.082.603.110	278.835.015.765	0,00%	5,19%
91040302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	265.082.603.110	265.082.603.110	278.835.015.765	0,00%	5,19%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	- 1.312.150.744.513	- 1.312.150.744.513	- 1.115.935.025.534	0,00%	-14,95%
9302	CONTRATOS CAPITACION	13.503.067.904	13.503.067.904	10.070.781.539	0,00%	-25,42%
930202	CONTRATOS CON OTRAS IPS PRIVADAS	13.503.067.904	13.503.067.904	10.070.781.539	0,00%	-25,42%
93020202	REGIMEN SUBSIDIADO RS	13.503.067.904	13.503.067.904	10.070.781.539	0,00%	-25,42%
9304	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	- 1.325.653.812.418	- 1.325.653.812.418	- 1.126.005.807.073	0,00%	-15,06%
930405	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	- 1.325.653.812.418	- 1.325.653.812.418	- 1.126.005.807.073	0,00%	-15,06%
93040501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	-35.971.430.510	-35.971.430.510	-30.616.847.871	0,00%	-14,89%
93040502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	- 1.289.682.381.908	- 1.289.682.381.908	- 1.095.388.959.202	0,00%	-15,07%
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-265.082.603.110	-265.082.603.110	-278.835.015.765	0,00%	5,19%
9404	LITIGIOS Y/O DEMANDAS	-265.082.603.110	-265.082.603.110	-278.835.015.765	0,00%	5,19%
940403	ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES	-265.082.603.110	-265.082.603.110	-278.835.015.765	0,00%	5,19%



**Tabla 4 ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S EN LIQUIDACION  
CUENTAS DE ORDEN EN MILES DE PESOS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ENERO-2023	SALDO FEBRERO-2023	SALDO MARZO-2023	VARIAC. FEBR 23 VS ENERO 23	VARIAC. MAR 23 VS FEBR 23
94040302	REGIMEN SUBSIDIADO RS	-265.082.603.110	-265.082.603.110	-278.835.015.765	0,00%	5,19%
96	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	1.312.150.744.513	1.312.150.744.513	1.115.935.025.534	0,00%	-14,95%
9603	FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS	-13.503.067.904	-13.503.067.904	-10.070.781.539	0,00%	-25,42%
960301	SERVICIOS DE SALUD	-13.503.067.904	-13.503.067.904	-10.070.781.539	0,00%	-25,42%
96030102	REGIMEN SUBSIDIADO RS	-13.503.067.904	-13.503.067.904	-10.070.781.539	0,00%	-25,42%
9605	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	1.325.653.812.418	1.325.653.812.418	1.126.005.807.073	0,00%	-15,06%
960505	BIENES MUEBLES	1.325.653.812.418	1.325.653.812.418	1.126.005.807.073	0,00%	-15,06%
96050501	REGIMEN CONTRIBUTIVO	35.971.430.510	35.971.430.510	30.616.847.871	0,00%	-14,89%
96050502	REGIMEN SUBSIDIADO	1.289.682.381.908	1.289.682.381.908	1.095.388.959.202	0,00%	-15,07%

Respecto de las cuentas de orden que reflejan posibilidades futuras inciertas y/o responsabilidades no definidas, se reflejan los ajustes generados y analizados en las fichas técnicas que aprobó el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero.

### 1.1.2. Declaraciones Tributarias

En cumplimiento de lo establecido por la legislación tributaria vigente para Colombia, AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación ha cumplido con la presentación y pago oportuno de las declaraciones de Retención en la Fuente, que se desprenden de los reconocimientos y pagos de los gastos, de una parte, por referidos al concepto de salarios y de otra parte el correspondiente a los servicios por honorarios. Las retenciones en la fuente se declaran y pagan en el mes siguiente al de su causación, por lo que al cierre del mes de marzo queda pendiente por declarar y pagar aquellos valores retenidos, que se reflejan en el pasivo de los estados financieros de AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación

### 1.1.3. Informes Legales



Considera AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación, que todos aquellos informes que debe rendir a las instituciones de control y vigilancia se denominan informes legales, por tanto, en cumplimiento de las fechas establecidas para la presentación de los mismos, de manera acuciosa se labora en los mismos y se cumple de manera estricta en la entrega de estos.

A la empresa, que cumple el control en calidad de Revisores Fiscales, JAHV MCGREGOR S.A.S, se le entregan todos y cada uno de los requerimientos que realizan y de igual manera se le entrega copia de los informes que requieren de su análisis y aprobación; a la Superintendencia de Salud se le hace entrega formal de los FT que se deben entregar de manera mensual, trimestral y anual, así como el informe mensual de gestión que rinde el Agente Especial Interventor, conforme a sus actividades realizadas.

#### 1.1.4. Depuración Contable

Durante el primer trimestre 2023, se revisó con el equipo financiero las acciones adelantadas en este proceso y se consultó sobre las herramientas existentes al respecto, por lo que se actualizaron y/o reformularon algunos documentos. Durante el mes de febrero del 2023, estudiaron y aprobaron seis (6) fichas técnicas contables por valor de \$35.906.194.540,46 y durante el mes de marzo 16 fichas técnicas contables por valor de \$374.604.395.302,29, las que se registraron en la contabilidad a marzo del 2023, y que se relacionan a continuación:

**Tabla 5 Depuración Contable**

MES	NUMERO	VALOR	AREA	CONCEPTO
FEBRERO	2023-001	3.311.754,34	JURIDICA	Imputación de títulos judiciales
FEBRERO	2023-002	3.759.188.600,12	CONTABILIDAD	Reclasificación pasivo cierto no reclamado
FEBRERO	2023-003	31.856.567.295,00	CONTABILIDAD	Reclasificación: pasivo de la Liquidación
FEBRERO	2023-004	283.501.221,00	CARTERA	Imputación de prestaciones económicas - licencias de maternidad y paternidad
FEBRERO	2023-005	2.410.912,00	CARTERA	Inclusión de cartera recobro a Gobernación de Cesar
FEBRERO	2023-006	1.214.758,00	CONTABILIDAD	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - anticipos de empleados saldos de caja menor
MARZO	2023-007	87.943.484.691,00	CONTABILIDAD	Reclasificación pasiva de la Liquidación
MARZO	2023-008	275.292.990.624,69	CONTABILIDAD	Acreencia con valor aceptado (0) 237 Resoluciones de prestadores de salud
MARZO	2023-009	293.495.516,00	CONTABILIDAD	Reclasificación: pasivo, arriendo de la Liquidación
MARZO	2023-010	1.034.408.076,00	CONTABILIDAD	Reclasificación pasivo cierto no reclamado - retención enero 2021
MARZO	2023-011	58.435.071,00	CONTABILIDAD	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - saldos de retención en mayo 2021

MES	NUMERO	VALOR	AREA	CONCEPTO
MARZO	2023-012	377.065.955,18	CONTABILIDAD	Ajustes importancia relativa - actualización de saldo liquidaciones de empleados -acreencias
MARZO	2023-013	243.949.944,84	CONTABILIDAD	Ajustes importancia relativa - actualización de saldo liquidaciones de empleados -gasto administrativo
MARZO	2023-014	1.323.812.568,00	CARTERA	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - ajustes de cartera no POS de la Gobernación del Cesar por descuentos de homólogos, saldos mal contabilizados y recobros no facturados
MARZO	2023-015	4.929.027.170,41	CARTERA	Exclusión de bienes, derechos y obligaciones - ajustes de cartera Decreto 058 según informe emitido por el ministerio de salud
MARZO	2023-016	30.326.620,69	CARTERA	Ingreso de esfuerzo propio enero a mayo, agosto y diciembre del 2018 y feb, mar y mayo de vigencia 2019 del municipio de Toluviejo
MARZO	2023-017	618.811.510,00	CARTERA	Descargue de cartera de ingreso no POS radicado de la gobernación del cesar en el mes de mayo 2021 y se encontraba en la cuenta pendiente por identificar
MARZO	2023-018	768.682.396,00	CARTERA	Descargue de cartera ingreso recobro sentencias judiciales de la gobernación del cesar en el mes de mayo 2021 y se encontraba en la cuenta pendiente por identificar
MARZO	2023-019	1.638.097.334,00	CARTERA	Depuración de saldos de la cuenta recobros sentencias judiciales por radicar gobernación del Cesar por notas globales en oasis
MARZO	2023-020	18.154.026,00	CARTERA	Ingreso anticipos -ambulancia Proyectar SAS - por giros directos de la vigencia 2021
MARZO	2023-021	30.466.819,00	CARTERA	Ingreso de esfuerzo propio marzo 2020 y agosto a diciembre vigencia 2020 del municipio de Buenavista - Sucre
MARZO	2023-022	3.186.979,49	JURIDICA	Ingresos de títulos judiciales - Neurociencias Clínica el sol - 24 de marzo 2023
		410.510.589.842,75		

## 1.2 Presupuesto

### Presupuesto y Ejecución del 8 de febrero al 31 de marzo de 2023

El presupuesto para la vigencia 2023, se elaboró con la información suministrada por los funcionarios de la Entidad, en el mes de diciembre del 2022, se estimaron los gastos a ejecutar al 8 de octubre del 2023, por lo que teniendo en cuenta el saldo a esa fecha y los requerimientos a octubre del 2023, se presentó modificación a algunos conceptos de gasto que presentaban saldo insuficiente, debido a que al cierre del período fiscal se evidenció que



en algunos rubros se presentó variación significativa, como el concepto 02-Servicios personales indirectos (Ordenes de Prestación de servicios), así como el concepto 10-Pólizas adquiridas durante el proceso liquidatorio, por lo que fue necesario realizar una segunda modificación.

Teniendo en cuenta que las inconsistencias evidenciadas, corresponden al ejercicio anterior al 9 de diciembre de 2022, para la ejecución a partir del mes de enero del 2023, se continuará con los saldos acumulados al cierre de la vigencia 2022, por lo que en la ejecución acumulada a marzo del 2023, persisten los saldos con mayor valor cancelado respecto de los comprometidos, así como las inconsistencias descritas en informes anteriores, debido a que se trata de periodos cerrados y reportados con anterioridad, lo cual se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 6 Presupuesto y Ejecución febrero 28 a marzo 31 de 2023**

Ppto Cód	Presupuesto A 8-Oct-23	Ejecución Dic-22		Ejecución Ene a Mar-23		Saldo a 31-Mar-23		
		Vr. Causación Dic-22	Vr. Pago a Dic22	Vr. Causación	Vr. Pago	Por comprometer	Por Pagar	% Ejec
1	2	3	4	5	6	7= 2 (-) (3+5)	8 = (3+5) (-) (4+6)	9
1	17.797.909.593	17.261.075.886	12.527.022.748	169.630.213	169.542.647	367.203.494	4.734.140.704	98%
2	9.658.351.990	8.061.306.670	7.139.178.826	1.135.225.374	712.476.076	461.819.946	1.344.877.142	95%
4	2.271.109.655	1.295.309.655	879.775.777	137.362.533	166.220.208	838.437.467	386.676.203	63%
5	55.000.000	52.332.630	46.241.815	0	0	2.667.370	6.090.815	95%
7	5.760.000.000	3.772.394.400	1.948.546.224	0	0	1.987.605.600	1.823.848.176	65%
8	4.509.472.788	365.518.006	3.859.049.720	41	0	4.143.954.741	-3.493.531.673	8%
9	2.013.210.364	1.426.452.940	1.013.644.321	54.965.614	34.160.545	531.791.810	433.613.688	74%
10	9.000.000			6.827.041	5.446.676	2.172.959	1.380.365	76%
11	158.622.840	1.365.409	1.365.409	609.400	602.200	156.648.031	7.200	1%
12	250.000.000	15.118.927	19.596.782	0	0	234.881.073	-4.477.855	6%
13	324.500.000	110.580.123	135.624.250	4.245.925	4.657.078	209.673.952	-25.455.280	35%
14	221.051.618	33.637.061	29.277.061	0	0	187.414.557	4.360.000	15%
16	334.923.888	264.134.870	231.166.002	5.707.209	5.758.950	65.081.809	32.917.127	81%
18	1.885.425.191	576.898.929	350.604.628	10.558.081	10.467.941	1.297.968.181	226.384.441	31%
19	234.747.299	181.007.289	107.844.262	0	0	53.740.010	73.163.027	77%
20	31.575.241			0	0	31.575.241	0	0%
21	2.700.386.967	124.576.643	118.924.782	434.100	0	2.575.376.224	6.085.961	5%
22	95.281.941.752	46.615.413.318	20.916.706.013	15.391.317	37.123.970	48.651.137.117	25.676.974.652	49%
	<b>143.497.229.186</b>	<b>80.157.122.756</b>	<b>49.324.568.620</b>	<b>1.540.956.849</b>	<b>1.146.456.291</b>	<b>61.799.149.582</b>	<b>31.227.054.694</b>	<b>57%</b>



La ejecución entre el 8 de febrero del 2021 y el 31 de marzo del 2023, presenta una ejecución del 57%, correspondiendo al trimestre 2023 el 1%, en la que persisten, como se anotó anteriormente imputaciones presupuestales diferentes al objeto del gasto, pagos superiores al compromiso. Se continúa trabajando en la identificación del objeto del gasto reportada en el código 08 – Impuestos, multas y contribuciones, que presenta un mayor valor cancelado y las retenciones practicadas durante el período de la liquidación ascienden a \$985.040.271.

Respecto del ingreso se adiciona el movimiento del mes de enero a marzo del 2023 al reportado a diciembre del 2022, en la que se observa una ejecución acumulada del 38%, como se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 7 Ingresos periodos enero a marzo 2023/ diciembre 2022**

Ppto Código	Ejecución a 31-dic-22			Recaudos Enero a marzo 2023					
	Presupuesto	% Part	Recaudo	Enero	Febrero	Marzo	2023	Total Recaudo	% Ejec
23	103.397.095.232	72%	42.153.484.462	0			0	42.153.484.462	41%
24	30.445.048.708	21%	8.326.864.634	0		78.947.465	78947465	8.405.812.099	28%
25	992.000.000	1%	0	0			0	0	0%
26	3.010.390.883	2%	2.562.762.281	0		3.186.979	3186979,49	2.565.949.260	85%
28	5.652.694.363	4%	1.043.756.037	6.256.046	132.312.135	431.213	138.999.394	1.182.755.431	21%
	<b>143.497.229.185</b>	<b>100%</b>	<b>54.086.867.415</b>	<b>6.256.046</b>	<b>132.312.135</b>	<b>82.565.657</b>	<b>221.133.838</b>	<b>54.308.001.252</b>	<b>38%</b>

En el concepto 23- Ingresos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, presenta ejecución del 41%, situación preocupante, dado que se trata del concepto del ingreso que representa el 72% de los mismos, cuando han transcurrido 24 meses de la medida de liquidación.

AMBUQ EPS – S ESS en liquidación presenta saldo por pagar de los gastos de administración por valor de \$31.227.054.694, frente a un saldo por cobrar incierto de \$89.189.227.932 millones, además de las acreencias reconocidas que no se reflejan en la ejecución presupuestal.



## 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

### 2.1. Resoluciones y comunicaciones

Durante el 2023, se han generado y publicado 7 Actos Administrativos (Resoluciones). En el mes de marzo no se publicaron actos administrativos.

**Tabla 8 Resoluciones Publicadas Enero febrero marzo 2023**

N° RESOLUCION	NOMBRE	FECHA
001	Creación Caja menor	2/01/23
002	Modificación caja menor	9/02/23
003	Reglamento comité sostenibilidad contable	24/02/23
004	Constitución y reglamentación comité de bajas	27/02/23
005	Aprobación fichas técnicas contables	28/02/23
006	Creación comité gestión documental	28/02/23
007	Aprobación Fichas Técnicas Contables	28/2/2023

Fuente: Area Administrativa

### 2.2. Talento Humano

### 2.3. Evolución Planta de personal

Al terminar el mes analizado, se mantienen los 13 trabajadores que conforman la planta de la Liquidación clasificados como "Grupo de Estabilidad Reforzada", con el siguiente comportamiento, dando un cumplimiento de 97,94% sobre la obligación de terminar con la vinculación laboral.

**Tabla 9 Evolución Planta de Personal hasta 31 de marzo de 2023**

Fechas de Corte	No Trabajadores	Retiros	Saldo	% Cumplimiento
Febrero 9 de 2021 (inicio de la medida)	631			
Diciembre 31 de 2021		596	35	94,45
Diciembre 31 de 2022		21	14	97,78
Febrero 28 de 2023		1	13	97,94

Fuente: Estadísticas Recursos Humanos



## 2.2.2. Situación del grupo Estabilidad Laboral Reforzada a 28 de febrero de 2023.

En el presente informe se detallan las causales y la ubicación en que se encuentra cada una de las personas

**Tabla 10 Causal y ubicación del Grupo Estabilidad Laboral Reforzada**

Departamento	No Empleados	Estabilidad Laboral Reforzada		
		Presunta Enfermedad Laboral	Pre pensionados	Total
ATLANTICO	1		1	1
BOLIVAR	5	5		5
CESAR	1		1	1
CHOCÓ	1		1	1
CORDOBA	1	1		1
MAGDALENA	2	2		2
NACIONAL (sede AMBUQ en Liquidación)	2	1	1	2
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>13</b>

Fuente: Estadísticas Recursos Humanos

Acciones realizadas para dar cumplimiento al 100% de actividad:

1. Radicación ante Colfondos derecho de petición, mediante el cual se solicitó iniciar proceso de reconocimiento de pensión de vejez de Silvia Ochoa Mendoza y Soraida Gallego. El 7 de marzo se recibió la comunicación No. 2303-000867 en la cual informan que la empresa debe enviar poder firmado por la afiliada con firmas auténticas. Proceso que inicio mediante correo electrónico a la trabajadora
2. Igualmente se elevó ante Colpensiones la solicitud de reconocimiento de Pensión de la señora Soraida Gallego Henao. Se está a la espera de respuesta
3. Envío de autorización de notificaciones electrónicas al Ministerio de Trabajo-Oficina territorial Magangué, con el fin de que notificaran 2 resoluciones de autorización de terminación de contrato de trabajo.
4. Elaboración y remisión de poder especial para adelantar el trámite de reconocimiento de pensión de vejez de la señora Silvia Ochoa Mendoza.



5. En el listado presentado, está una persona que no cumple los requisitos de pensión por falta de semanas de cotización, por lo que su vinculación se mantendrá hasta la finalización del proceso de liquidación.

### 2.2.3. Deuda del personal activo a 31 de marzo de 2023.

Para el análisis de la deuda con personal activo se tienen dos situaciones:

1.-Personal activo en protección especial que está laborando en la sede de AMBUQ EPS-S en Liquidación: Se ha cancelado los salarios y prestaciones sociales, hasta el día 31 de marzo de 2023.

**Tabla 11 Tabla Salarios Netos adeudados a personal de planta laborando al al 31 de marzo de 2023**

Cedula	Nombre	Deuda de salarios a 31 de marzo 2023	Provisión Prestaciones Sociales 2023
32850455	Henríquez Jiménez Dora Alicia	0	\$ 6.741.471
32691179	Atehortua de Cárdenas Maria Luz Elba	0	\$ 2.000.872
32683775	Laborde Cárdenas Carmen Cecilia	0	\$ 14.177.908
<b>TOTAL</b>		0	\$ 22.920.251

Fuente Registros contables y Recursos Humanos

Las provisiones de los tres (3) meses de la presente anualidad relacionadas con cesantías, pagos de cesantías, vacaciones, primas se están registrando mensualmente para ser canceladas en la fecha establecida. En cuanto a los salarios devengados están cancelados hasta el 31 de marzo de 2023

2.-Personal activo, en protección especial sin laborar y sin incapacidad: Durante la revisión efectuada entre recursos humanos y contabilidad se estableció en el mes de marzo que a la Extrabajadora Jiménez Bertis Sandys Rhossmarys, se le habían cancelado los sueldos de por valor de \$ 9.406.855 por lo cual se procedió en contabilidad a realizar los registros respectivos quedando un saldo por cancelar de \$2.807.932 y no de \$12.24.787 como aparecía en contabilidad al 28 de febrero de 2023,

Una vez se registró la novedad anteriormente mencionada se tiene una deuda acumulada por gastos de administración para el personal activo sin laboral, al corte del presente periodo analizado de \$ 154.876.512

**Tabla 12 Salarios y prestaciones sociales adeudados a personal con estabilidad laboral reforzada sin trabajar al 31 de marzo de 2023**

Cédula	Nombre	Saldo de nominas	Total prestaciones sociales 2023	Total general
22820972	Ramos Garcés Ingrid Juliet	14.742.692	1.951.212	16.693.904
33203271	Galvis Zabaleta Maribel	15.823.232	2.101.389	17.924.621
39048685	Ariza Donado Yohana Inés	15.823.232	2.101.389	17.924.621
45509899	Vivero Villalba Olga Lucia	18.943.260	2.615.658	21.558.918
45578171	Gutiérrez Méndez Maryury	15.823.232	2.101.389	17.924.621
49688625	Ochoa Mendoza Silvia Del Socorro	14.742.692	1.951.212	16.693.904
54253601	Gallego Henao Zoraida	18.952.920	2.634.039	21.586.959
64568824	Vergara Atencia Oveida Maria	15.823.232	2.101.389	17.924.621
1063648039	Marín Mora Yuris Judith		1.951.212	1.951.212
57439086	Jiménez Bertis Sandys Rhossmarys	2.807.932	1.885.199	4.693.131
<b>Total</b>		<b>133.482.424</b>	<b>21.394.088</b>	<b>154.876.512</b>

Para este grupo se han cancelado las prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías, primas) Los salarios no se han cancelado, bajo el argumento sostenido en el proceso de Liquidación de que las personas no prestan servicio alguno a la Entidad, ni tampoco presentan incapacidad por su no ejercicio.



#### 2.2.4. Deuda del personal retirado

Para el personal retirado se tiene en cuenta dos (2) tipos de deudas Una (1) que corresponden a periodos antes del 8 de febrero de 2021 (acreencias) y el segundo (2) que corresponden a los gastos administrativos (deudas registradas después del 9 de febrero de 2021)

Para el monto de lo adeudado antes del 8 de febrero de 2021, (acreencias) durante el mes de marzo del presente año, se conciliaron los saldos de los registros contables contra el valor aprobado en acreencias presentando una diferencia de 1.280.478.465 tal como se refleja en el siguiente Tabla

**Tabla 13 Deuda del Personal retirado por acreencias a 31 de marzo de 2023**

Concepto	Valor adeudado
Valor conciliado entre contabilidad y recursos humanos	1.326.325.290
Valor reconocido en acreencias por QRS2	45.846.825
Diferencia de la conciliación /Vr reconocido en acreencias	1.280.478.465

Fuente Registros contables

Para la depuración de la diferencia antes mencionada, el área jurídica actualmente está estudiando y revisando los 477 Recursos de Reposición presentados por los extrabajadores Una vez se tengan las revocatorias de dichos actos administrativos, el área de contabilidad procederá a la depuración respectiva. Esta actividad queda culminada en el mes de abril de la presente anualidad

Para la deuda generada después del 9 de febrero de 2021 (gastos de administración) al 31 de marzo de 2023 se adeudan \$ 8.900.375.579 de los cuales \$ 2.530.981.889 corresponden a gastos administrativos (28,44%) y \$ 6.369.393.690 (71,56%) a indemnizaciones.

**Tabla 14 Deuda del Personal retirado a 31 de marzo de 2023**

CONCEPTO	VALOR
Nomina por Pagar	\$260.128.729
Nomina por Pagar en Liquidacion	\$127.154.952
Cesantías	\$114.898.852



Cesantías en Liquidacion	\$426.291.394
Intereses sobre Cesantías	\$13.350.347
Intereses sobre Cesantías en Liquidacion	\$51.888.218
Vacaciones Consolidadas	\$815.004.068
Vacaciones Consolidadas en Liquidacion	\$223.944.183
Primas de Servicios	\$124.663.895
Primas de Servicios En Liquidacion	\$373.657.251
<b>Subtotal</b>	<b>\$2.530.981.889</b>
Indemnización por Pagar en Liquidacion	\$6.369.393.690
<b>total</b>	<b>\$8.900.375.579</b>

Fuente Registro Contable

#### 2.2.5. Recobro de incapacidades.

A partir de la promulgación del Decreto 19 de 2012, conocido como “Ley Antitrámites”, le corresponde al empleador asumir la responsabilidad de realizar el proceso de recobro de las incapacidades a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) a través de los diferentes formatos que establecieron estas instituciones para tal fin, es por esto que la EPS-S AMBUQ ESS EN LIQUIDACIÓN, desde de área de personal cumple con la obligación de registrar mensualmente las prestaciones económicas en el sistema de información y realizar las gestiones de cobro ante entidades, tal como se relaciona a continuación. Sin embargo, como se puede apreciar en la siguiente tabla, del total de incapacidades registradas (\$ 205.508.485), se encuentra pendiente por cancelar la suma de \$77.407.391, Esta información se remitió al Área Jurídica en el mes de marzo para la presentación de la reclamación ante las EPS

En la siguiente tabla se visualiza el detalle de la deuda que se registra al 32 de marzo de 2023 por EPS

**Tabla 15 Discriminación de deuda por EPS**

Tipo de incapacidad	Entidad	Total incapacidades registradas	Total pendiente por pagar	Total pagado
Enfermedad General	AMBUQ	\$ 550.921	\$ 550.921	\$
Enfermedad General	Cajacopi	\$ 3.223.110	\$ 137.212	\$ 3.085.898
Enfermedad General	Coomeva	\$ 5.400.697	\$ 5.400.697	\$ -
Enfermedad General	Coosalud	\$ 787.390	\$ -	\$ 787.390
Enfermedad General	Mutual Ser	\$ 318.916	\$ 137.210	\$ 181.706
Enfermedad General	Nueva Eps	\$ 8.509.007	\$ 7.815.050	\$ 693.957



Enfermedad General	Salud Total	\$ 11.280.191	\$ 1.821.784	\$ 9.458.407
Enfermedad General	Sanitas	\$ 30.266.981	\$ 16.791.376	\$ 13.475.605
Enfermedad General	Sura	\$ 6.531.062	\$ -	\$ 6.531.062
Enfermedad Profesional	Positiva Arl	\$ 19.687.018	\$ 15.897.102	\$ 3.789.916
Licencia de Maternidad	Cajacopi	\$ 701.688	\$ -	\$ 701.688
Licencia de Maternidad	Coomeva	\$ 11.058.810	\$ 11.058.810	\$ -
Licencia de Maternidad	Coosalud	\$ 496.800	\$ 496.800	\$ -
Licencia de Maternidad	Eps Sura	\$ 74.413.814	\$ -	\$ 74.413.814
Licencia de Maternidad	Famisanar	\$ 7.337.097	\$ -	\$ 7.337.097
Licencia de Maternidad	Mutual Ser	\$ 7.201.303	\$ -	\$ 7.201.303
Licencia de Maternidad	Nueva Eps	\$ 22.717.170	\$ 8.652.420	\$ 14.064.750
Licencia de Maternidad	Salud	\$ 8.648.010	\$ 8.648.010	\$ -
Licencia de Maternidad	Sanitas	\$ 63.785.892	\$ -	\$ 63.785.892
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 282.915.876</b>	<b>\$ 77.407.391</b>	<b>\$ 205.508.485</b>

**Fuente: cálculos propios recursos humanos**

### 2.2.6. Organización de las historias laborales

Dando cumplimiento a la obligación del liquidador de adoptar medidas especiales para la conservación de los expedientes laborales de acuerdo a la norma aplicable por el Archivo General de la Nación, ente rector que tiene como función regular la gestión documental de las entidades públicas y privadas en Colombia, durante el mes de marzo se realizaron las siguientes gestiones con relación al manejo de los expedientes laborales:

Los días 07 y 31 de marzo del 2023 se entregaron al contratista SOLOGESCAR, los expedientes laborales



Tabla 16 Actividades para organización de historia laborales a 31 de marzo de 2023

Actividad	Resultado	% Cumplimiento
Expedientes organizados, foliados sin hojas de control	479	76%
Expedientes organizados, foliados pendientes de hoja de control	115	18%
<b>Total expedientes laborales entregados a SOLOGESCAR</b>	<b>594</b>	<b>94%</b>
Expedientes pendientes de entregar	37	6%
<b>Total universo historias laborales del personal vigente al 9 de febrero de 2021</b>	<b>631</b>	<b>100%</b>
Diligenciamiento del Formato de Inventario Único Documental	2	100%

### 2.3. Gestión Documental.

#### 2.3.1 Comité de Gestión Documental:

En cumplimiento a la expedición de la Resolución N° AMBUQ-LIQ-006-2023 del 27 de febrero del 2023, expedida por el Agente Liquidador, mediante la cual se crea el Comité de Gestión Documental de la ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACION, el comité de gestión documental durante el mes de marzo realiza las siguientes reuniones:

Acta N° 02 del 02 de marzo del 2023, verificación y seguimiento a las obligaciones consignadas en el contrato del 1 de noviembre de 2021, con el fin de que el área jurídica estudie la posibilidad de modificar dichas obligaciones.

Acta N° 03 del 15 de marzo del 2023: Como resultado del análisis jurídico se determina que se hace necesario realizar un OTRO SI, detallando y dándole alcance a cada una de las obligaciones contractuales

#### 2.3.2 Administración de información:

Para mejorar la comunicación entre el contratista SOLUGEST y AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN y mantener un control de la información, se realizó la creación de un usuario



en la plataforma del contratista, en la que se designó a un contratista de la liquidación como responsable de este proceso, así

Persona autorizada	Jeribeth Guerra Mejía
Correo autorizado	archivodelaliquidacion@ambuquenliquidacion.com

### 2.3.3 Fondo acumulado

Custodia documental: Durante el mes de marzo del 2023, se mantuvieron en custodia las siguientes cantidades:

**Tabla 17 Numero de Cajas y ML de custodia documental**

Descripción	Cantidad Febrero	
	Cajas	ML
Custodia de Caja de Archivo ref. X300	22.108	7.369
Custodia de Caja de archivo ref. X200	2.824	706
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24.652</b>	<b>8.075</b>
Custodia de Cajas diferentes a cajas de archivo trasladadas de las diferentes seccionales	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas.	1.528
<b>TOTAL</b>		<b>9.603</b>

### 2.3.4 Expediente de la Liquidacion

Para el traslado y entrega al contratista para la custodia del expediente de la liquidación durante el presente mes se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID) de 401 historias laborales listas para digitalización en PDF/A, teniendo en cuenta que se debe custodiar entre 80 a 100 años.
- Elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID) de expedientes de procesos judiciales terminados para la digitalización en PDF/A teniendo en cuenta que se debe entregar a la entidad asignada por la Supersalud al terminar la liquidación.
- Preparación de los archivos digitales por áreas para ser entregados al contratista para su custodia.
- Se realizó traslado de la información al contratista así:

**Tabla 18 Traslado información Expediente de la Liquidación**

Descripción	Fecha	Quien entrega	UN	Cant. UN	OBSERVACIONES
Traslado de información (fondo acumulado de AMBUQ EPS en liquidación)	07-03-2023	Gabriel Ramírez Salinas	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas	17	Documentación oficina de Gerencia
Traslado de información (fondo acumulado de AMBUQ EPS en liquidación)	07-03-2023	Gabriel Ramírez Salinas	Caja ref. X300	20	Documentación oficina de tesorería
Traslado de información (fondo acumulado de AMBUQ EPS en liquidación)	07-03-2023	Gabriel Ramírez Salinas	Caja ref. X300	20	Documentación oficina de Jurídica
Traslado de información	07-03-2023	Gabriel Ramírez Salinas	Caja ref. X300	2	Documentación oficina de Recobro
Traslado de información	07-03-2023	Gabriel Ramírez Salinas	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas	1	Documentación de Dra. Silvia Jiménez
Traslado de información (Expediente de la liquidación de AMBUQ EPS en liquidación)	07-03-2023	Gabriel Ramírez Salinas	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas	34	Documentación oficina de QRS2

### 2.3.5 Realización tablas de retención documental:

Con el fin de dar cumplimiento a este instrumento archivísticos dentro del proceso de la liquidación de AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN, durante el presente mes, se remitió al contratista SOLUGEST información necesaria para el estudio preliminar como organigrama y



matriz de actividades de los contratistas. Asimismo, se aplicó encuestas de estudio de unidad documental con el fin de identificar las series y subseries documentales que surgen de la ejecución de las funciones de las diferentes áreas o procesos que hacen parte de AMBUQ en liquidación.

#### 2.4. ACTIVOS

Durante el periodo evaluado 1 al 31 de marzo del año 2023, se continuó con el recuento de los activos de AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN, arrojando los siguientes resultados:

**Tabla 19 Verificación activos al 31 de marzo de 2023**

Componente del inventario	Porcentaje de recuento	Avance
Silletería	100%	82%
Equipos de computación y comunicación (CPU, monitores, portátiles, impresoras, escáner, teclados, mouses, telefonía, swichers, ups, racks)	100%	
Equipo de oficina (neveras, hornos micro ondas, dispensadores de agua, aires acondicionados)	100%	
Quedando pendiente del inventario, el recuento de los componentes de escritorios, Archivadores, Superficies, Puertas, vidrios, divisiones, avisos luminosos entre otros.	18%	

Quedando pendiente del inventario, el recuento de los componentes de escritorios, Archivadores, Superficies, Puertas, vidrios, divisiones, avisos luminosos entre otros, que representan el 18%.

Igualmente, se informa que, gracias a la mencionada actividad y a la reorganización de los activos, en el presente mes de marzo se hizo la devolución al arrendatario HVR SAS de la bodega L-27, ubicada en el centro industrial ZILOG de la ciudad de Barranquilla, que se estaba utilizando en el almacenamiento de los activos.

Se continua con el recuento de los activos, el cual se tiene programado finalizar en el mes de abril del 2023, con el fin de empezar el proceso de ventas y enajenación de activos AMBUQ EPS-S-ESS en liquidación, para realizar los ajustes contables pertinentes.

#### 2.5. CIERRE DE OFICINAS

Revisadas las actas de entrega por parte de los extrabajadores se pudo establecer que el 33.8% del total de oficinas tienen acta de entrega suscrita por ambas partes; el 37,9% tienen



acta de entrega de las oficinas suscrita solamente por el ex trabajador de AMBUQ y el 28,3% no tienen acta de suscripción y los activos están en poder de los arrendadores quienes se niegan a entregarlos hasta tanto no se le cancele los cánones adeudados

**Tabla 21 Cierre de Oficinas a Nivel Nacional**

No.	Detalle	Numero	% Participacion
1	Oficinas Cerradas con Acta	49	33.8%
2	Oficinas Cerradas sin acta firmada por el arrendados	55	37.9%
3	Oficinas pendientes de acta de contacto de arrendamiento	41	28.3%
<b>TOTAL</b>		<b>145</b>	<b>100%</b>

**Fuente Estadísticas propias área administrativa**

Luego de verificar la situación jurídica de las oficinas a nivel nacional se identificó la que 41 oficinas figuran “pendientes de actas de contacto de arrendamiento” del universo de 145 oficinas a nivel nacional, por lo que se hace necesario en el mes de abril de 2023, obtener la suscripción del acta de entrega, tal y como se ha programado.

Dentro de las actividades desarrolladas se tienen.

- Verificado el saldo registrado en contabilidad, como gastos administrativos, con fecha de cobro hasta el mes de abril de 2021, arrojó un saldo pendiente por cancelar por este concepto de \$ 367.409.810 de los cuales \$ 249.880.675 (68%) corresponden a 104 oficinas con actas y \$117.529.135 (32%) a oficinas sin acta y cuyos propietarios de los locales tiene retenidos los activos hasta tanto no se le cancelado los canones adeudados.

**Tabla 22 Gastos administrativos pendientes de conciliación con facturas de cobro a marzo 2023**

No.	Detalle	Numero	Valor Pendiente de cancelar por Gastos Administrativos
1	Oficina Cerradas con Acta	49	98.092.998,00
2	Oficinas Cerradas sin acta firmada por los extrabajadores	55	151.787.677,00
3	Oficinas pendientes de acta de entrega por parte del arrendador	41	117.529.135,00*
	<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>367.409.810,00</b>



De los \$ 117.529.135 alguna factura correspondiente a acreencias situación que se está aclarando con contabilidad. Una vez se tenga claro el saldo de arrendamientos pendientes de cancelar, y el saldo del valor de los activos retenidos el área jurídica debe generar el documento de transacción para ser enviado a cada uno de los propietarios de los locales.

## 2.6. CONTRATOS VIGENTES

Al 31 de marzo de 2023, se tienen vigentes los siguientes contratos:

**Tabla 23 Contratos Vigentes**

No.	Contratos Vigentes	Numero
1	Contratos de arrendamiento (Bodegas)	3
2	Contralto de arrendamiento Oficina	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4</b>
3	Contrato Prestación de Servicios personas naturales	32
3	Contrato de Prestación de Servicios personas jurídicas	2
<b>SUBTOTAL</b>		<b>34</b>
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>

Fuente Control Propio Área Recursos Humanos

### 2.6.1. Contratos de arrendamiento

Con corte a 31 de marzo de 2023, se registran los siguientes cuatro (4) contratos de arrendamiento vigentes los cuales vienen siendo ejecutados desde el año inmediatamente anterior:

**Tabla 24 Contratos Vigentes de Arrendamiento**

	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L8 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 18/07/2023

HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6-L21 y L22 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina..	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2022 HASTA EL 21/06/2023
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6-L19 y L20 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2022 HASTA EL 21/06/2023
Arquitectura y Concreto S.A.S	800093117-3	El arrendador entrega en calidad de arrendamiento al arrendatario, la oficina No. 402 y los parqueaderos No. 242, 243 con útil integrado No. 53 y 244, pertenecientes al Centro Empresarial Green Tower, Ubicado en la calle 77 B No. 57-103 en la Ciudad de Barranquilla.	4/07/2022	3/05/2023	N/A

## 2.6.2. Contratos Prestación de Servicios

### 2.6.2.1. Contrato Prestación de Servicios con Personas Jurídicas

Al terminar el mes de marzo de la presente vigencia se tienen los siguientes contratos:

**Tabla 25 Contratos de prestación de servicios con persona jurídicas**

N°	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación	Valor del contrato
1	Soluciones logística especial del caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000

N°	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación	Valor del contrato
			y aceptada por el contratante.			
2	Logística RAVA SAS	901.565.267-2	Prestación de los servicios de verificación, clasificación, acarreo de los bienes muebles pertenecientes a la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN, que se encuentran en las bodegas del Parque Industrial Empresarial ZILOG de Barranquilla Atlántico (2 auxiliares por 30 días hábiles )	13/02/2023	27/03/2023	5.300.000

### 2.6.2.2. Contrato de Prestación de Servicios con Personas naturales 2

Durante el mes de marzo del 2023, se suscribieron siete (7) nuevos contratos de prestación de servicios, indispensables para seguir desarrollando las actividades propias del proceso liquidatorio, arrojando un total de 32 contratos de prestación de servicios

**Tabla 26 Contrato de prestación de servicios persona Naturales**

No.	Areas	Numero
1	Gerencia	1
2	Area Financiera	7
3	Area Administrativa	7
4	Area Juridica	9
5	Area de Cartera	8
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>



A continuación, se relacionan los 32 contratos de prestación de servicios con personas naturales, especificando el objeto, alcance y actividades a desarrollar por cada uno de los titulares

**Tabla 27 Contratos de prestación de servicios**

N°	Nombre	No. Contrato	Fecha inicio contrato	Fecha final contrato	Vlr total contrato \$
1	Mara Johana Torres Pérez	Ambuq-Liq-2023-027	09/02/2023	08/06/2023	28.000.000
2	Cecilia Báez Suescún	Ambuq-Liq-2023-028	09/02/2023	08/06/2023	46.200.000
3	Maria Gloria Ballesteros Traslaviña	Ambuq-Liq-2023-029	09/02/2023	08/06/2023	71.600.000
4	Gloria Patricia Vellojin Anaya	Ambuq-Liq-2023-030	09/02/2023	08/06/2023	37.800.000
5	Pedro Alexander Rojas Rodríguez	Ambuq-Liq-2023-031	09/02/2023	08/06/2023	40.000.000
6	Leonel Enrique Amaya Cárdenas	Ambuq-Liq-2023-032	09/02/2023	08/06/2023	40.000.000
7	Daniel Sebastián Echeverry Otero	Ambuq-Liq-2023-033	09/02/2023	08/06/2023	30.400.000
8	Mario Alberto Rúgeles Berardinelli	Ambuq-Liq-2023-034	09/02/2023	08/06/2023	30.400.000
9	Joao Santiago Garzón Mogollón	Ambuq-Liq-2023-035	09/02/2023	31/03/2023	13.866.667
10	Nazli Del Carmen Pinto Hernández	Ambuq-Liq-2023-036	09/02/2023	08/06/2023	28.000.000
11	Elkin Ariel Payares Ríos	Ambuq-Liq-2023-037	09/02/2023	08/06/2023	14.800.000
12	Felicidad Del Carmen López Muñoz	Ambuq-Liq-2023-038	09/02/2023	08/06/2023	14.800.000
13	Yarleinis Paola López Borja	Ambuq-Liq-2023-039	09/02/2023	08/06/2023	20.000.000
14	Alejandra Patricia Ricaurte Varela	Ambuq-Liq-2023-040	09/02/2023	08/06/2023	10.000.000
15	Oscar Leonardo Lasprilla Cabarcas	Ambuq-Liq-2023-041	09/02/2023	08/06/2023	14.800.000
16	Marcelo Alain Sánchez Suarez	Ambuq-Liq-2023-042	09/02/2023	08/06/2023	21.000.000
17	Natalia Andrea Hernández Torres	Ambuq-Liq-2023-043	09/02/2023	08/06/2023	11.200.000



18	Gabriel Jaime Ramírez Salinas	Ambuq-Liq-2023- 044	09/02/2023	08/06/2023	14.800.000
19	Jeribeth Guerra Mejía	Ambuq-Liq-2023- 045	09/02/2023	08/06/2023	10.000.000
20	Mary Johana Urueta Sandoval	Ambuq-Liq-2023- 046	09/02/2023	08/06/2023	20.000.000
21	Maria Eugenia Hernández Domínguez	Ambuq-Liq-2023- 047	09/02/2023	08/06/2023	21.000.000
22	Luis Enrique Cardona Patiño	Ambuq-Liq-2023- 048	09/02/2023	08/06/2023	54.000.000
23	Luz Marina Bocanegra Cardozo	Ambuq-Liq-2023- 049	09/02/2023	08/06/2023	46.206.666
24	Marco Antonio Amell Rodríguez	Ambuq-Liq-2023- 050	09/02/2023	08/06/2023	30.400.000
25	Marwin Jesús Carrillo Lozano	Ambuq-Liq-2023- 052	16/02/2023	08/06/2023	9.416.667
26	Ana Maria Tolosa Rico	Ambuq-Liq-2023- 053	01/03/2023	31/03/2023	7.600.000
27	Rudy Rafael Márquez López	Ambuq-Liq-2023- 054	01/03/2023	31/05/2023	7.500.000
28	Fabián Alberto Iriarte Romero	Ambuq-Liq-2023- 055	01/03/2023	31/05/2023	7.500.000
29	Román De Jesús De La Rosa Montenegro	Ambuq-Liq-2023- 056	01/03/2023	31/05/2023	15.000.000
30	Guillermo Rafael De La Hoz Castañeda	Ambuq-Liq-2023- 057	13/03/2023	12/06/2023	7.500.000
31	Judex Moisés Abraham Benavides	Ambuq-Liq-2023- 058	13/03/2023	12/06/2023	Determinable de conformidad con el recaudo
32	Alexander Acosta Coronado	Ambuq-Liq-2023- 059	14/03/20223	13/06/2023	Determinable de conformidad con el recaudo efectivamente recibido por la EPS

Fuente Recursos Humanos



Las actividades desarrolladas en el mes analizado respecto al control de contratos se resumen así:

1.-Terminacion de Contratos de Prestación de Servicios con personas naturales

**Tabla 28 Contratos de prestación de servicios terminados**

Ítem	No. Contrato	Contratista	Fecha inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	Valor del Contrato
1	Joao Santiago Garzón Mogollón	Ambuq-Liq-2023-035	09/02/2023	31/03/2023	13.866.667
2	Ana Maria Tolosa Rico	Ambuq-Liq-2023-053	01/03/2023	31/03/2023	7.600.000

2.-Igualmente durante el mes analizado por necesidad del servicio y con el fin de culminar las diferentes actividades del proceso liquidatorio se firmaron 7 contratos de prestación de servicios

**Tabla 29 Nuevos contratos de prestación de servicios firmados en el mes de marzo de 2023**

Nº	Nombre	No. Contrato	Fecha inicio contrato	Fecha final contrato	Vir total contrato \$
1	Ana Maria Tolosa Rico	Ambuq-Liq-2023-053	01/03/2023	31/03/2023	7.600.000
2	Rudy Rafael Márquez López	Ambuq-Liq-2023-054	01/03/2023	31/05/2023	7.500.000
3	Fabián Alberto Iriarte Romero	Ambuq-Liq-2023-055	01/03/2023	31/05/2023	7.500.000
4	Román De Jesús De La Rosa Montenegro	Ambuq-Liq-2023-056	01/03/2023	31/05/2023	15.000.000
5	Guillermo Rafael De La Hoz Castañeda	Ambuq-Liq-2023-057	13/03/2023	12/06/2023	7.500.000
6	Judex Moisés Abraham Benavides	Ambuq-Liq-2023-058	13/03/2023	12/06/2023	Determinable de conformidad con el recaudo efectivamente recibido por la EPS
7	Alexander Acosta Coronado	Ambuq-Liq-2023-059	14/03/20223	13/06/2023	Determinable de conformidad con el recaudo efectivamente recibido por la EPS

## 2.7. Gestión de PQRS

El total de PQRS del mes de marzo de 2023 ascienden a 694; de los cuales 72 estaban pendientes de atención porque estaban en termino (recibidas la última semana de febrero) y 622 PQRS nuevas que ingresaron en el mes de marzo

**Tabla 30 Total de PQRS a marzo 31 de 2023**

No.	PQRS	Numero Total
1	PQRS recibidas durante el mes de febrero en termino (porque llegaron la última semana del mes)	72
2	PQRS nuevas recibidas en marzo	622
<b>Total</b>		<b>694</b>

Fuente Archivo PQRS Area Administrativa

La atención de las PQRS en el mes de marzo de 2023 se refleja en el siguiente cuadro

**Tabla 31 Gestión PQRS marzo 2023**

No.	PQRS		Número Total
1	Total, PQRS registrados en febrero de 2023		694
2	No necesitan respuestas	624	
3	Contestadas	55	
4	Pendientes de contestar en termino	15	
<b>TOTAL</b>		<b>694</b>	<b>694</b>

Fuente Archivo PQRS Área Administrativa

Se anexa FT PQR marzo 2023

De las 15 comunicaciones pendientes de respuestas serán atendidas en la primera semana del mes de marzo del 2023 y fueron asignadas a las siguientes áreas:

**Tabla 32 Gestión PQRS marzo 2023 pendientes de respuesta**

No.	PQRS	Numero Total
1	Área Jurídica	7
	Entes de Control	2
2	Area Recursos Humanos	3
3	Acreencias	3
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Fuente Área Administrativa



## 2.8. Trasmisión de informes SIRECI

Durante el mes de marzo se realizó el cargue en la plataforma SIRECI de la siguiente información:

**Tabla 33 informe SIRECI cargada en la plataforma a marzo 2023**

N°	Tipo de informe	Fecha de corte	Fecha de recepción	Estado de envió	Periodicidad
1	M-71- obras civiles inconclusas o sin uso	28/02/23	14/03/202	Procesado Correcto (marzo)	Mensual
2	M-9-gestión contractual	28/02/23	14/03/202	Procesado Correcto (marzo)	Mensual

## 2.9. Informe área TICS

Durante el mes de marzo del presente año se mantuvieron los siguientes servicios, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades;

**Tabla 34 Servicios Area Tics**

SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World Office	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%
Soporte y Mantenimiento	100%

## 3.COMPONENTE JURIDICO

### 3.1. PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDADO

Para el mes de marzo de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica de la liquidación ha logrado consolidar un inventario de procesos judiciales compuesto por (206) procesos, donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy en



liquidación como demandante y/o demandado; procesos que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 36 PROCESOS JUDICIALES CORTE 31 MARZO DE 2023.

Clase De Proceso	PROCESOS AL INICIO DEL PROCESO			PROCESOS MARZO DE 2023				
	Procesos como demandado			Total Procesos	Procesos como demandante		Procesos como demandado	
	Total Procesos	Ctd	Concepto		Ctd	Concepto	Ctd.	concepto
Cobro Coactivo	1	1	Servicios salud	27	0	-	27	Servicios salud
Ejecutivo	4	4	Servicios salud	43	19	Reconocimiento de cartera	24	Servicios salud
Laboral	17	17	Salarios prestaciones sociales	30	0		30	Salarios prestaciones sociales
Nulidad y restablecimiento del derecho	0	0		5	1		4	Solicitud de revocatoria de actos administrativos de calificación de acreencias
RESPONSABILIDAD FISCAL	3	3	Restitución de rsgsss	28	0		28	Restitución de rsgsss
REPARACIÓN DIRECTA	15	15	Indemnización perjuicios	72	0		72	Indemnización perjuicios falla en el servicio
OTROS/DECLARATIVO	0	0	N/A	1	0	N/A	1	conformación de título para el reconocimiento deudas por servicios de salud
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>		<b>206</b>	<b>20</b>	<b>N/A</b>	<b>186</b>	



**PROCESOS EJECUTIVOS.** - Se registran (43) procesos ejecutivos clasificados de la siguiente forma:

(24) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandado.

(19) donde la AMBUQ es demandante.

**PROCESOS DE COBROS COACTIVOS.** – La entidad a la fecha registra (27) procesos de cobro coactivo, de los cuales 6 se encuentran suspendidos y remitidos al proceso concursal, quedando 21 procesos sin remisión.

**PROCESOS LABORALES.** - Se registran (30) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento.

Durante el mes de marzo de 2023, se registró notificación de 2 nuevos procesos de índole laboral; así mismo se registró la terminación de (1) proceso, información detallada en el archivo Excel que hace parte integral del presente informe.

#### **PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

Se registra para el mes de marzo de 2023 (72) procesos reclamando indemnizaciones por perjuicios patrimoniales y morales generados por la presunta falla en la prestación de servicios de salud por parte de la entidad en marcha.

Durante el mes de marzo de 2023, se registró la notificación de (2) nuevos procesos de esta índole; los cuales se encuentran detallados en el archivo Excel que hace parte integral del presente informe.

**PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** - Se registra a marzo de 2023 (28) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud.

El área jurídica ha realizado la debida gestión de defensa judicial de los procesos existentes y notificados con posterioridad a la Resolución 1214 de 8 febrero 2021, atendiendo en termino los procesos notificados y adelantando las gestiones pertinentes que garanticen el debido proceso.



Es de recordar que al momento de la toma de posesión se recibió relación en Excel de (40) procesos judiciales sin expediente, sin calculo por provisión contable Lo anterior indica que al momento de la toma de posesión de la entidad, la EPSS AMBUQ entidad en marcha no tenía registrado en sus estados financieros la provisión de los procesos judiciales.

Con la gestión realizada por el área jurídica correspondiente a la circularización de la resolución 1214 a los diferentes despachos judiciales, Consejo Superior de la Judicatura, donde se solicitó se sirviera indicar los procesos judiciales que registraban a favor y en contra de la liquidada, a la fecha se tiene un inventario total de (206) procesos judiciales debidamente notificados a la liquidación, procesos que se encuentran provisionados.

La relación del total de los (206) procesos del presente componente, con las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto denominado FT procesos judiciales, el cual hace parte integral del presente informe.

A continuación, se relaciona la participación de la clase de proceso en el total al corte del 31 de marzo de 2023.

**Tabla 37 Participación de la clase de procesos en el total al 31 de marzo de 2023**

Clase de Proceso	Numero		% Atención
PROCESOS EJECUTIVOS	43		100
Demandante		19	100
Demandado		24	100
PROCESOS DE COBROS COACTIVOS		27	100
PROCESOS LABORALES		30	100
PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		72	100
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL		28	100
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		5	100

OTROS		1	
<b>TOTAL</b>		<b>206</b>	<b>100</b>

Fuente Coordinación Jurídica FT

Si se compara el inventario registrado de procesos en el mes de febrero contra el inventario que se tiene en el mes de marzo se tiene que el monto se incremento en 7 procesos nuevos registrados a continuacion:

<b>N O.</b>	<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>JURISDICCION</b>
1	2022-00059-00	Angie Paola Martinez Ortega	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2	*080013333013202200 32900	Nicolasa Escobar Fontalvo Y Otros	REPARACIÓN DIRECTA
3	*270013333002202300 07600	Hogar De Paso Franluis Sas	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
4	*080013333004202300 05400	Ese Hospital Regional San Gil	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
5	27-001-31050012023- 00046-00	Adelina Salas Potes	ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA
6	2700131050012023- 00028-00	Yulenis Vergara Cordoba	ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA
7	*270013105002202200 10700	Mirza Cabrera Palacios	ORDINARIO LABORAL

### 3.2. EMBARGOS JUDICIALES - MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, ENTES TERRITORIALES FEBRERO DE 2023.



Referente a esta actividad tenemos que, con corte 31 de marzo de 2023, se continúa realizando seguimiento a las medidas cautelares registradas ante las entidades financieras

**Tabla 39 Medidas Cautelares**

Entidad	ACCIONANTE	VALOR	ACCIONES	% ATENCION
Bbva	Subred Servicios Salud Sur	380.000.000	Se enviaron nuevos oficios a los diferentes juzgados	100%
	20 medidas registradas por Diferentes accionantes	10.514.855.638,42		100%

FUENTE COORDINACION JURIDICA

### 3.3. TÍTULOS JUDICIALES

Gestión realizada para la identificación y recuperación de títulos judiciales a favor de la EPS AMBUQ en liquidación:

- **Identificación de Títulos Judiciales Pendientes de Pago:**

AMBUQ EPS en Liquidación, para la recuperación y posterior cobro de depósitos judiciales, ha realizado varias actividades, entre las que se destacan, la solicitud del informe al Banco Agrario de Colombia, así como ante las entidades financieras donde la EPS registra cuentas bancarias, y de esta forma efectuar un análisis del mismo y determinar el estado del depósito judicial y su posibilidad de cobro.

Según reporte Banco Agrario de Colombia, se registra los siguientes títulos judiciales, a corte 31 de marzo de 2023, detallados de la siguiente manera como títulos pendientes de cobro, títulos recuperados, en trámite de cobro, títulos consignados durante el mes, títulos identificados durante la gestión y otros conceptos:

**Tabla 40 Consolidado Títulos Judiciales**

CONCEPTO	Numero	Valor Títulos Judiciales cobrados desde el 8 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023.
Títulos Judiciales Cobrados desde el 8 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023	62	2.705.184.164,43
Títulos Judiciales identificados como susceptibles de cobro a corte marzo 2023	165	\$315.796.582,41
Títulos cobrados desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023	2	\$3.186.979,49
Número de títulos judiciales en trámite de cobro para el mes de abril de 2023	10	188.678.415,96

FUENTE AREA JURIDICA

- **Títulos cobrados en el mes de marzo de 2023.**

Durante el mes de marzo de 2023, se continuo con la gestión de recuperación recursos, dentro de procesos ejecutivos a favor o en contra de la EPS AMBUQ, se logró establecer durante el mes marzo, sobre la constitución del Depósito Judicial Numero **4 1601 0004940183** por valor de **\$3.186.639** con fecha de creación 09/02/2023, dentro de proceso ejecutivo adelantado por parte de Institución de Neurociencia Clínica del Sol contra la EPS AMBUQ EN LIQUIDACIÓN, ante el Juzgado Trece Civil del Circuito de Barranquilla, Radicado Bajo el Numero **2018000690**, razón por la con fecha 22 de marzo de 2023, cual fue presentado memorial solicitando el pago de los depósitos judiciales existentes en el proceso y el levantamiento de medidas de embargo que se hubiesen decretado, con la finalidad de que esta clase de títulos no se vuelvan a constituir, por cuanto el proceso se encuentra en estado Suspendido desde el pasado mes de julio de 2021.

Se deja claro que el Titulo Judicial **4 1601 0004940183** por valor de **\$3.186.639**, No fue reportado en el informe de gestión de febrero de 2023, por cuanto a la fecha de presentación del informe no se contaba con el informe del Banco Agrario de Colombia, que fue donde se identificó el título a posteriori.

En atención a la gestión anterior tenemos que con fecha 23 de marzo de 2023, se efectuó el pago como abono a cuenta de la EPS AMBUQ de los siguientes depósitos Judiciales:

**Depósito Judicial Numero 4 1601 0004940183 por valor de \$3.186.639**

**Depósito Judicial Numero 4 1601 0004710550 por valor de 340.49**

- **Gestión de Suspensión de Procesos de Ejecución y Entrega de Títulos Judiciales.**

Una vez fueron identificados los depósitos judiciales pendientes de pago durante el mes de marzo de 2023, se han reiterado a los distintos despachos la suspensión del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares, y entrega de depósitos judiciales, estas gestiones están enfocadas en los siguientes casos:

**Tabla 41 Gestión suspensión de Procesos de Ejecución y Entrega de Títulos Judiciales**

No. Título	Entidad Demandante	Acción	Valor	% ATENCIÓN
473600000029640.	<b>Sarare de Saravena.</b>	Debe ser reclamado ante la ESE HOSPITAL EL SARARE se envió memorial Proceso de cobro coactivo	\$18.767.882	100%
	<b>Unidad de Materno Infantil Santa Ana</b>	se presentaron memoriales de solicitud de pago por conversión, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta Se espera respuesta para el mes de marzo de 2023 Proceso ejecutivo singular	\$53.874.393,08	100%
469030001241156	<b>Hospital Universitario del Valle Evaristo García</b>	tramitado ante el Juez Treinta y Dos (32) Civil Municipal de Cali – Valle Del Cauca, El juzgado ha hecho caso omiso a las comunicaciones enviadas Se proyecta acción de Tutela Proceso ejecutivo singular	\$34.828.816	100%
19 títulos	Municipio de <b>MALAMBO – ATLÁNTICO</b>	Proceso Ejecutivo que, según informe del Banco Agrario, adelanta la EPS AMBUQ en contra del Municipio de MALAMBO – ATLÁNTICO se presentó por cuarta (4) vez memorial ante el	\$23.727.594.62	100%



		juzgado Se proyecta acción de tutela		
<b>Total</b>			<b>\$107.471.091</b>	

- *CANCELACIÓN DE TÍTULOS POR PRESCRIPCIÓN A FAVOR DE LA RAMA JUDICIAL.*

En revisión de informe del Banco Agrario se logró evidenciar que dentro de proceso ejecutivo adelantado por parte de EPS AMBUQ en liquidación en contra del Municipio del ATRATO tramitado ante el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, radicado bajo el numero 27001 31 03 001 2006 00133-00, se venían cancelados títulos por prescripción, razón por la cual se presentó memorial ante el despacho el cual según auto de fecha dispuso lo siguiente:

(...)

*“Único: Por secretaria oficiese a la Unidad de Presupuesto – Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que proceda a revertir la prescripción efectuada en los depósitos judiciales arriba indicados, y proceda*

*su reactivación para su pago respectivo de conformidad con el artículo 36 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.”*

Sin embargo. al revisar informe del Banco Agrario tenemos que de los títulos judiciales pendientes de cobro gestionados a favor de la EPS AMBUQ en Liquidación, fueron cancelados un total de veintidós (22) depósitos judiciales por valor de (\$38.347.774,93), en tal razón se presentara memorial al despacho para que cumpla con la reversión ordenada y disponga la devolución de dichos dineros a favor de la EPS AMBUQ.

Se presentó memorial ante el Juzgado con el fin de que diera cumplimiento al Auto que ordeno la devolución de los dineros a favor de la EPS AMBUQ en liquidación.

En el mes de marzo de 2023, se logró establecer que, del total de títulos judiciales prescritos, fueron reactivados para pago según Banco Agrario de Colombia un total de 20 títulos por valor de **\$28.502.951,70**, sin embargo mediante oficio de fecha 07 de febrero de 2023, informa el despacho que no tiene conocimiento del proceso, razón por la cual se eleva solicitud ante el Tribunal Superior Quibdó para que se defina el paradero del proceso y de esta forma solicitar la tan anhelada entrega de títulos judiciales

### 3.4. TUTELAS

En el periodo comprendido entre el día 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, se notificaron dos (02) acciones de tutela en contra de la entidad en liquidación, en donde los accionantes alegaban vulneración al derecho fundamental petición.

#### INFORMACIÓN CONSOLIDADA 31 DE MARZO DE 2023.

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales:

**Tabla 42 Acumulado Tutelas desde el 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023**

Año	TUTELAS	DESACATOS	SANCCIONES	TOTAL
<b>Año 2022</b>				
<b>Subtotal</b>	<b>39</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>56</b>
<b>Año 2023</b>				
Enero	0	0	0	0
Febrero	3	0	0	3
Marzo	2	1	0	3
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>62</b>

FUENTE AREA JURIDICA

#### CONSOLIDADO DE TUTELAS

**Tabla 43 CAUSAS QUE ORIGINAN LAS ACCIONES DE TUTELA PRINCIPALMENTE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.**

Pretensiones	01 de enero del 2023 hasta el 31 de marzo 2023
Debido proceso	2
Derecho de petición	3
<b>Total</b>	<b>5</b>

FUENTE AREA JURIDICA

#### 3.4.1. Fallos de Tutela



Durante el mes de marzo del 2023, se notificaron cuatro (4) fallos de tutela, de los cuales dos de ellos el Juez amparo el derecho fundamental de petición del accionante, en uno desvinculan a AMBUQ EPSS ESS y el otro el Juez declara hecho superado.

A continuación, se relaciona el acumulado de Fallos de Tutela desde enero de 2022 al 31 de marzo de 2023.

**Tabla 44 Acumulado Fallos de Tutela 2022 al 31 DE MARZO 2023**

Año	No. Fallos de Tutela
Año 2022	59
Año 2023	
Enero	0
Febrero	3
Marzo	4
<b>Subtotal 2023</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>66</b>

FUENTE ÁREA JURIDICA

### 3.4.2. INCIDENTES DE DESACATO.

Durante el mes de marzo del 2023, se notificó un (1) incidente por desacato, en el cual el Juez solicita rendir informe de las gestiones adelantadas para el cumplimiento de un fallo de tutela en donde fue amparado el derecho fundamental de petición del accionante.

A continuación, se presentan los Incidentes de desacato 2022 al 31 de marzo de 2023

**Tabla 45 Consolidado de Incidentes por Desacato**

Año	Incidentes
2022	12
2023	
Enero	1
Febrero	0
Marzo	1
Subtotal	2
Total	14

### 3.5. GESTION ENTES DE VIGILANCIA CONTROL

Durante el periodo comprendido desde el primero (01) hasta el treinta y uno (31) de marzo se contestaron 22 requerimientos recibidos de los diferentes entes de control

Igualmente, durante el periodo analizado se recibieron seis (6) procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Superintendencia Nacional de Salud en contra de la Liquidada y la Firma Contralora JAHV McGregor S.A.S tres (3) requerimientos

Al terminar el presente mes las atenciones a los requerimientos se pueden visualizar en la siguiente Tabla

**Tabla 46 Requerimientos Entes de Control recibidos marzo 2023**

Entidades	Recibidos Marzo	Contestados	En Termino
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (Procesos Administrativos Sancionatorios)	6	4	2
FIRMA CONTRALORA	3	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

Fuente Informes Control PQRS

Nota: Los 2 requerimientos recibidos el 30 y 31 de marzo se van a contar en marzo del 2023

## 4.COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO

### 4.1. CONCILIACION DE CUENTAS MAESTRAS DE RECAUDO

- **Conciliación Cuenta NO SGP**

En el mes de marzo, se continuó con la conciliación de cuenta maestra de recaudo No SGP número 59926351049; hasta febrero 2023 identificando lo siguiente:

CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
<b>RETEFTE</b>	12.364	16.574	24.302	24.344	23.621	22.517	25.473	24.790	22.580	23.217	24.270	23.023	<b>267.075</b>
<b>GMF</b>					1.638.000								<b>1.638.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.364</b>	<b>16.574</b>	<b>24.302</b>	<b>24.344</b>	<b>1.661.621</b>	<b>22.517</b>	<b>25.473</b>	<b>24.790</b>	<b>22.580</b>	<b>23.217</b>	<b>24.270</b>	<b>23.023</b>	<b>1.905.075</b>

CONCEPTO	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	TOTAL
RETEFTE	16.499	16.431	25.221	25.685	25.560	3.849	113.245
GMF							
<b>TOTAL</b>	<b>16.499</b>	<b>16.431</b>	<b>25.221</b>	<b>25.685</b>	<b>25.560</b>	<b>3.849</b>	<b>113.245</b>

CONCEPTO	ene-23	feb-23	TOTAL
IVA CUOTA MANEJO SUC. VIRTUAL	13.148	13.148	<b>26.296</b>
CUOTA MANEJO SUC. VIRTUAL EMPRESA	69.200	69.200	<b>138.400</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82.348</b>	<b>82.348</b>	<b>164.696</b>

El valor de cuenta NO SGP de las vigencias descontadas del 2018 y 2023 fue por un valor de \$277.941. El cual tenemos un consolidado de:

- RESUMEN CUENTA MAESTRA NO SGP**

**Tabla 47 Resumen Ctas Maestras NO SGP**

AÑO	RETENCION EN LA FUENTE	GMF	IVA CUOTA MANEJO SUC. VIRTUAL	CUOTA MANEJO SUC. VIRTUAL EMPRESA	TOTAL
2014		114.341			114.341
2015	6.400	5.561.131			5.567.531
2016	92.549	24.487.570			24.580.119
2017	227.009	28.085.544			28.312.553
2018	267.075	1.638.000			1.905.075
2019	113.245				113.245
2023			26.296	138.400	164.696
<b>TOTAL</b>	<b>706.278</b>	<b>59.886.586</b>	<b>26.296</b>	<b>138.400</b>	<b>60.757.560</b>



Se realizó la gestión con Bancolombia enviado un oficio realizando el cobro de los Gastos Financieros por un valor de \$60.757.560, ya que el primer oficio enviado en el mes de febrero no fue respondido, por lo que se envió nuevamente la solicitud devolución de los dineros descontados, con copia a la Superfinanciera.

Imagen 1 Tramite Bancolombia



- **Conciliación Cuenta SGP**

En el mes de marzo se realizó 3 mesas de trabajo con las Empresas Social del Estado de los 8 oficios enviados en el mes de febrero así:

Cuadro No 48 Mesas de trabajo celebradas marzo 2023

NIT	TERCERO
891600061	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
891900361	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE
892300343	HOSPITAL SAN JOSE ESE



Donde se socializó el objetivo de la reunión y fue entregado el archivo a cada uno de las ESES sobre los aportes patronales donde se encuentra las vigencias, los afiliados, con el fin de que fuera revisado por los hospitales, para una próxima reunión para el mes de abril del presente año.

- **REPORTE DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 574/2017**

Se envió a la ADRES la conciliación de cuenta maestra NO SGP para su revisión hasta febrero de 2023.

### Imagen No 2 CONCILIACION ADRES

1) Enviados | SOGo

<https://webmail.ambuqenliquidacion.com/SOG/so/seguimiento.aten>

#### CONCILIACION CTA NO SGP - A FEB. 2023

Viernes, Marzo 24, 2023 13:11 EDT



CECILIA BAEZ

[seguimiento.atencion@ambuqenliquidacion.com](mailto:seguimiento.atencion@ambuqenliquidacion.com)

Para

Ricardo Cañon Cortés

Boris Fernando Rodriguez Rodriguez

Cc

maria eugenia hernandez dominguez

Buenas tardes:

Enviamos la conciliación de la cuenta maestra NO SGP, hasta el mes de febrero de 2023, para los fines pertinentes.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Cecilia Báez Suescún  
AMBUQ en liquidación

AMBUQ CONCILIACION CTA MAESTRA NO SGP- Año 2022 a Feb. 2023.xlsx

Nuevamente se envió por correo electrónico el oficio de cierre de proceso con la UGPP, ya que el enviado no se ha tenido respuesta.

### Imagen 3 Comunicación UGPP



1) Enviados | SOGo

<https://webmail.ambuquenliquidacion.com/SOGo/so/seguimiento.atenc...>

## Comunicación Proceso Liquidatorio AMBUQ EPS -ESS

Viernes, Marzo 24, 2023 18:38 EDT

Para



**CECILIA BAEZ**

[seguimiento.atencion@ambuquenliquidacion.com](mailto:seguimiento.atencion@ambuquenliquidacion.com) [contactenos@ugpp.gov.co](mailto:contactenos@ugpp.gov.co)

CCo

Gloria Ballesteros

AMBUQ-ESS-LIQ-EXT-2023-0360  
Barranquilla, febrero 9 de 2023

Doctora  
**ANDREA PAOLA SANTANILLA NARVÁEZ**  
Subdirectora de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales  
**UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP**  
Av. Calle 26 No. 69B - 45 piso 8  
Bogotá D. C

**Asunto:** Comunicación Proceso Liquidatorio  
**Referencia:** Resolución 574/2017

- GESTION FLUJO DE RECURSOS CANASTA COVID**

De la gestión realizada en el mes de febrero de publicación del edicto emplazatorio y oficios enviados, respondieron 15 prestadores por 4.475 registros por un valor de \$ 894.380.503, los cuales se encuentran pendientes la validación por parte de la ADRES. Las IPS son:

Tabla 49 Gestión Flujo de Recursos Canasta COVID

ITEM	ID RADICADO	NIT LABORATORIO PROCESAMIENTO	NOMBRE LABORATORIO PROCESAMIENTO	VALOR FACTURADO
1	17146	812005522	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	\$ 300.953.280
2	17182	52792504	KENIS LOPEZ NARVAEZ	\$ 62.240.640
3	17184	891901041	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	\$ 5.254.080
4	17186	900164946	CLINICA PEDIATRICA NIÑO JESUS	\$ 1.374.144
5	17275	901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	\$ 103.386.126
6	17334	900541416	LABORATORIO CLINCIO CLARET ARIÑO GARCIA SAS	\$ 216.994
7	17335	900541416	LABORATORIO CLINCIO CLARET ARIÑO GARCIA SAS	\$ 269.723.542

8	<b>17360</b>	800183943	CLINICA SANTA MARIA SAS	\$ 404.106
9	<b>17365</b>	824001041	CLINICA MEDICOS SA	\$ 1.301.964
10	<b>17366</b>	824001041	CLINICA MEDICOS SA	\$ 77.466.858
11	<b>17367</b>	891900414	ESE HOSPITAL SANTA ANA	\$ 3.380.244
12	<b>17369</b>	823002800	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	\$ 2.860.000
13	<b>17370</b>	823002800	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	\$ 4.169.952
14	<b>17484</b>	900784418	FISIOMED INTEGRAL S.A.S	\$ 16.507.517
15	<b>17485</b>	900784418	FISIOMED INTEGRAL S.A.S	\$ 45.141.056
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 894.380.503</b>

- BANCARIZACION CET COVID**

Se publicó el edicto emplazatorio, de Bancarización CET COVID dando como resultado el envío de información de dos usuarios el cual fue tramitada ante la ADRES.

- CARTERA POR COBRAR A LA ADRES**

De los recursos retenidos por recobros de prestación de servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC y Presupuestos Máximos por ADRES se volvió a reiterar el giro de estos recursos.

Imagen 4 Reiteración Adres



(267) Bandeja de entrada | SOGo

<https://webmail.ambuqliquidacion.com/SOG/so/seguimiento.atenc..>

### Reiteración solicitud de giro de recursos resolución 574/2017

Martes, Febrero 28, 2023 09:19 EST

 **Natalia Hernández Torres**  
[proceso@ambuqliquidacion.com](mailto:proceso@ambuqliquidacion.com)

Para

[CORRESPONDENCIA1@ADRES.GOV.CO](mailto:CORRESPONDENCIA1@ADRES.GOV.CO)

MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ    CECILIA BAEZ

Doctor

Mauricio Ramirez Espitia  
Director de otras prestaciones  
Administradora de los recursos del SGSSS la ADRES

Asunto: Reiteración solicitud de giro de recursos resolución 574/2017  
Referencia: Derecho de petición

LILIANA PATRICIA VARÓN RUÍZ  
Agente especial liquidador  
AMBUQ-EPS-ESS EN LIQUIDACION

Al cierre del mes de marzo, no se ha recibido respuesta al oficio, por lo que se procederá a realizar el proceso jurídico correspondiente.

#### 4.2. AUDITORIA DE CUENTA MEDICAS COSTO ADMINISTRATIVO

Se comenzó con el proceso de auditoría de cuentas medicas correspondiente al periodo comprendido entre el 9 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021. Se conformó el equipo con tres personas, dos auxiliares de cuentas médicas y medico auditor. Realizando lo siguiente:

Se toma la radicación de facturas radicadas para este periodo, el cual se perfilo dando el siguiente resultado:

1. Se encontró en el sistema no quedo procesada la fecha real de prestación de servicios por lo cual se tomó la decisión de hacer devolución total de las facturas así: 445 prestadores correspondientes a 915.696 facturas por un valor de \$78.441.923.457.
2. Se realizó proforma para solicitud de soportes de la facturación para enviar por correo electrónico, teniendo el siguiente resultado: 287 correos enviados con la notificación, correspondientes a 885.302 facturas por un valor de \$55.008.111.473,00.

Se enviaron todos los correos electrónicos proyectados a todas las IPS de acuerdo a la casuística anterior así: (Anexo Base cuadro Excel)

Tabla 50 Comunicaciones IPS



Solicitud	Correos Enviados	Correos Rechazados	Correos Recibidos
Devolución de Facturas	445	0	445
Solicitud de soportes	287	0	287
<b>Total</b>	<b>732</b>	<b>0</b>	<b>732</b>

#### 4.3. Anticipos de Costo Administrativo

De los anticipos realizados para la garantía de la prestación de servicios del periodo comprendido entre el 9 febrero de 2021 al 31 de abril de 2021, se realizó el cobro de 168 prestadores por un valor de \$23.338.277.615,00; el cual no se encontró facturas radicas, (Anexo Base Excel con el detalle de los 168 prestadores requeridos)

#### Ingreso De Anticipo Costo Administrativo

En el mes de marzo, ingreso a la cuenta maestra por cobro de anticipo a Ambulancias Proyectar SAS un valor de \$18.154.026.

Detalle	No.	Valor
Valor t anticipos cobrados	168	23.338.277.615
Valor recuadado en marzo de 2023	1	18.154.026
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>23.320.123.589</b>

#### 4.4. CARTERA POR COBRAR

##### 4.4.1. Recobros

**Valle de Cauca:** Con el departamento de Valle de Cauca se envió los documentos para el pago de \$69.281.961, sin embargo, con la gestión realizar de cobro de cartera se logró que nos pagaran con recursos propios del departamento el saldo que aparece en el departamento del Valle pendiente por pagar AMBUQ por un valor de \$106.969.480 adicionales a los que han sido aprobados. Se envió toda la documentación para el proceso interno en el Valle de Cauca.

**De la cartera de 1080 y 058:** Se envió el oficio al Ministerio de Salud y Protección Social - Financiamiento para programar la reunión con el fin de aclarar los recursos que están reconocidos no pagados, publicados en la página del Ministerio, pero igualmente en oficio se le comento la cartera que aparecen en los estados financieros.



El Ministerio de Salud y Protección Social respondió el oficio el cual nos envió la deuda reconocida por estos decretos de saneamiento, estamos en revisión de los datos enviados en financiera, una vez comparados se solicitará la mesa de trabajo con el Ministerio nuevamente.

#### Imagen 5 Comunicación Ministerio de Salud

 **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: **202332000512601**  
Fecha: **15-03-2023**  
Página 1 de 5

Código de verificación: 92437

Bogotá D.C.,

Doctora  
**LILIANA PATRICIA VARON RUIZ**  
Agente Especial Liquidadora  
**AMBUQ EPS EN LIQUIDACIÓN**  
[proceso@ambuqenliquidacion.com](mailto:proceso@ambuqenliquidacion.com)  
Barranquilla - Atlántico

**Asunto:** Revisión saldos reconocidos no pagados saneamiento aseguramiento.

Respetada doctora:

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual solicita "(...) *mesa de trabajo con el Ministerio, con el fin de revisar el estado este saneamiento a través de los decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015 que los entes territoriales le adeudan a la liquidada.*"; la Dirección de Financiamiento Sectorial se permite indicar lo siguiente:

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://bit.ly/3y4qj1k> y copie el número del radicado y el Código de verificación.



**Esfuerzo Propio:** Con el departamento de Atlántico respondió el oficio enviado de cobro de cartera, emitiendo una circular a los municipios con deuda para realización de mesas de trabajo con los municipios ya que el departamento ya realizó el giro de estos recursos.

Se ofició a los municipios para coordinar la mesa de trabajo para el giro de estos recursos, algunos de ellos ya nos solicitaron actualización de la certificación bancaria, sin embargo, ninguno ha respondido al llamado de la mesa de trabajo.

Se envió oficio al Ministerio de Salud y Protección Social discriminando por municipio, mes, vigencia y fuente del recurso de esfuerzo propio de la cartera por cobrar, fue enviada desde la vigencia 2011 a 2021. Se confirmó con el Ministerio el recibido de esta información.

#### Imagen 6 Oficio Ministerio de Salud



## Solicitud Informe Deudas por la cofinanciación del RS con recursos de esfuerzo propio de las DTS con corte a 31 de diciembre de 2022

Jueves, Marzo 16, 2023 10:05 EDT



Natalia Hernández Torres  
[proceso@ambuqenliquidacion.com](mailto:proceso@ambuqenliquidacion.com)

Para

[correo@minsalud.gov.co](mailto:correo@minsalud.gov.co) [srobles@minsalud.gov.co](mailto:srobles@minsalud.gov.co)

Cc

CECILIA BAEZ

Doctor

RICARDO TRIANA PARGA  
Asesor del Despacho del Viceministerio de Protección Social  
Encargado de las funciones de la Dirección de  
Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL  
Correo Electrónico: [correo@minsalud.gov.co](mailto:correo@minsalud.gov.co) [srobles@minsalud.gov.co](mailto:srobles@minsalud.gov.co)

Asunto: Solicitud Informe Deudas por la cofinanciación del RS con recursos de esfuerzo propio de las DTS con corte a 31 de diciembre de 2022

### 4.5. INGRESOS DE CARTERA

En el mes de marzo ingreso un recaudo correspondiente al cobro de cartera de esfuerzo propio así:

Tabla 51 Recaudo cobro cartera esfuerzo propio

MUNICIPIO	VALOR
Buenavista Sucre	30.466.819,00
Tolú Viejo	30.326.620,69
<b>TOTAL</b>	<b>60.793.439,69</b>

El ingreso en el mes de marzo fue por valor de \$60.793.439,69 de esfuerzo propio de los municipios.

### OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE MARZO 2023

- **Revisión Análisis de Registros en los Estados Financieros**



Se viene realizando un trabajo conjunto con grupo de financiera, con el fin de que se refleje en ellos estados financieros la gestión realizada, el cual se realizó en el mes de febrero fichas técnicas correspondientes así:

1. Licencias de Maternidad y paternidad a cobrar a la ADRES
2. Recobros radicados al departamento del Cesar

En el mes de marzo se realizó fichas técnicas así:

1. Recobros pendientes y radicados del departamento del Cesar
2. Ingreso del municipio de Buenavista
3. Ingreso del municipio de Tolú Viejo
4. Decreto 058

- **Respuesta a Requerimientos**

Se contestaron 38 requerimientos de diferentes entidades oficiales y gubernamentales, ex afiliados, aportantes

## 5. PROCESO ACREENCIAS

La Agente Especial Liquidadora de la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN, procedió a efectuar una segunda revisión del procedimiento de auditoría, graduación y calificación de las cuatrocientas setenta y siete (477) acreencias laborales oportunas, en las que se presentó recurso de reposición en contra del acto administrativo inicial. Entiendo que los demás acreedores de tipo laboral al no hacer ejercicio del recurso ordinario, para la manifestación de sus discrepancias con la decisión, se encontrarían conformes con la parte resolutive. Está teniendo en consideración, que:

La carga de la prueba en materia laboral recae sobre la parte procesal que alega un derecho, o intenta demostrar un hecho. Sin embargo, la carga de la prueba se invierte cuando existe una presunción, en favor de la persona beneficiaria de esa presunción.

Es decir, que la persona o sujeto procesal que resulta beneficiada por una presunción legal, no tiene que probar nada, debiendo la otra aportar la prueba que desvirtúe la presunción, de conformidad con lo establecido en el artículo veinticuatro (24) del Código Sustantivo del Trabajo.

En el ordenamiento jurídico colombiano se vio la necesidad de introducir modificaciones al principio de la carga de la prueba y fue allí en donde surgió lo que hoy se conoce como el principio de la carga dinámica de la prueba o cargas probatorias dinámicas. En Colombia la Corte Constitucional fue una de las pioneras en invertir la carga probatoria: así se puede comprobar en sentencias como la T-422 de 1992 y la T-326 de 1995. En estos dos fallos, como lo explica Alberto Rojas Ríos, la Corte Constitucional invirtió la carga de la prueba pues consideró que cuando el actor aduce una violación al derecho de igualdad por recibir un trato discriminatorio solo debe demostrar el trato diferente y queda relevado de probar la intención de discriminarlo. Es la parte accionada la que debe probar que el trato diferente fue razonado y proporcional.

Las modificaciones en el principio de la carga de la prueba también fueron aceptadas por la Corte Constitucional en sentencias de constitucionalidad como la C-780 del 2007 en donde esa Corporación estudió el artículo 7º de la Ley 1010 del 2006 sobre acoso laboral. Esa norma establece que se presume que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de determinadas conductas. En esta oportunidad se estableció la exequibilidad de la norma acusada en el entendido de que la presunción de acoso laboral no hace nugatorio el derecho de defensa del acusado y, además, teniendo en cuenta que la norma invierte el objeto de prueba con **el objetivo de corregir la desigualdad material de las partes al momento de acceder al material probatorio.**

Al respecto se lee en la mencionada sentencia:

*“De esta manera, la presunción establecida en la disposición objeto de examen no contraría el principio de presunción de inocencia ni el derecho al debido proceso, pues se trata de una redistribución de las cargas procesales que no hace nugatorio el derecho de defensa de quien debe desvirtuar el hecho o la consecuencia deducida. Se trata, como se dijo en el acápite anterior, de una institución jurídica que permite al legislador invertir o desplazar el objeto de la prueba, **con el propósito de corregir la desigualdad material que existe entre las partes respecto del acceso a la prueba en favor de quien se encuentra en situación de indefensión o de debilidad manifiesta, en este caso concreto, como manifestación directa del principio in dubio pro operario y proteger así bienes jurídicos particularmente valiosos.**”*

En materia laboral el principio también se ha venido aplicando. Al respecto se puede reseñar la sentencia del 5 de noviembre de 2014 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia con radicación 43090, Magistrado Ponente Gustavo Hernando López Algarra. En esta providencia la Corte, estudiando el recurso de casación interpuesto por un empleador demandado, decidió no casar la sentencia atacada que lo condenaba al reconocimiento de

las pretensiones derivadas de la intermediación laboral alegada por el demandante y ex empleado. En esta oportunidad dijo esa entidad con respecto al caso concreto que: “(...)el principio de la carga dinámica de la prueba, indica que cuando un trabajador considere que no se le ha dado trato equivalente o igual, debe aportar el término de comparación de donde se deduzca el trato desigual, y le correspondería al empleador demostrar que el trato diferente es razonable y objetivo, con lo cual se invierte el onus probandi.”

Las modificaciones introducidas en el principio clásico de la carga de la prueba no fueron aisladas. En todas las áreas del derecho, y ante eventos de dificultad probatoria, se implementó de alguna u otra manera el denominado principio de la carga dinámica de la prueba. Lo anterior condujo a que en el ordenamiento jurídico colombiano actualmente esté consagrada la mencionada figura procesal a través de norma expresa que la regula: el artículo 167 del Código General del Proceso

En tal sentido, consagra el artículo 167 del Código General del Proceso:

*“ARTÍCULO 167. CARGA DE LA PRUEBA. Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen. No obstante, según las particularidades del caso, el juez podrá, de oficio o a petición de parte, distribuir, la carga al decretar las pruebas, durante su práctica o en cualquier momento del proceso antes de fallar, exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos. La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte, entre otras circunstancias similares. Cuando el juez adopte esta decisión, que será susceptible de recurso, otorgará a la parte correspondiente el término necesario para aportar o solicitar la respectiva prueba, la cual se someterá a las reglas de contradicción previstas en este código. Los hechos notorios y las afirmaciones o negaciones indefinidas no requieren prueba.”*

De los incisos segundo y tercero de esta norma se desprenden las reglas de la carga dinámica de la prueba que se aplican en Colombia: (i) Sigue rigiendo, por regla general, la distribución objetiva de la carga de la prueba, es decir, la carga dinámica de la prueba solo se aplica en aquellos casos en donde sea evidente una desigualdad material en cuanto a las posibilidades probatorias de las partes. Por eso la norma transcrita indica que según las particularidades del caso se aplica el principio; (ii) La distribución de la carga en virtud del

nuevo principio la hace siempre el juez ya sea de oficio o por petición de una de las partes; (iii) La distribución que determine el juez se puede hacer en cualquier etapa procesal antes de dictarse sentencia aunque la norma enuncia las etapas de decreto y práctica de pruebas; (iv) La distribución de la carga de la prueba que hace el juez debe tener como fundamento cuál de las partes se encuentra en una situación más favorable para probar determinado hecho y sobre este punto trae varios ejemplos que sirven de rasero al juez, sin embargo es un listado meramente enunciativo y no taxativo; (v) A la parte que sea obligada por decisión del juez a soportar la carga de probar determinado hecho se le otorgará un término adecuado, que no está definido en la norma, para aportar o solicitar la respectiva prueba y (vi) La decisión del juez de distribuir la carga de la prueba atendiendo al principio de la carga dinámica de la prueba es susceptible del recurso de apelación.

En materia procesal laboral, como ya se advirtió previamente, no hay norma expresa que regule el tema de la necesidad de la prueba y la carga de la prueba. Por lo tanto, en los procedimientos laborales se debe aplicar la norma transcrita anteriormente. Es decir, en principio el juez laboral debe establecer si las partes están en condiciones de igualdad en el debate probatorio, de ser así, se debe aplicar el principio tradicional de la carga de la prueba. En caso de que no, el juez deberá entonces distribuir la carga teniendo en cuenta las reglas enunciadas anteriormente.

El derecho procesal laboral no se puede desprender, como si fuera una materia autónoma, del derecho sustancial laboral. Por eso, en los procedimientos laborales, hay que tener en cuenta que el legislador reconoce que, entre empleador y trabajador, e incluso entre afiliado o pensionado y entidad del Sistema Integral de la Seguridad Social, existe una relación desigual debido a la subordinación del empleado respecto del patrono y las condiciones de inferioridad de los afiliados y pensionados en relación con las entidades del Sistema. Esta desigualdad no solo se da en el desarrollo de las relaciones sustanciales sino también dentro del proceso jurisdiccional.

El procedimiento laboral será el más propicio para dar cabal aplicación al novísimo principio de la carga dinámica de la prueba. A pesar de lo anterior, esto no implica que las partes y sus apoderados queden eximidos de la actividad probatoria, máxime cuando el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social dispone, como se explicó en detalle anteriormente, que la parte demandante puede enunciar en la demanda los documentos que se encuentren en poder de su contraparte y esta, a su vez, tiene la obligación de aportarlos cuando conteste la demanda so pena de la aplicación de sanciones procesales.

Que mediante el artículo décimo segundo (12) de la Ley 1797 del trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016) “Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”, se



establece la prelación de créditos dentro del proceso concursal de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar la Entidad Promotora del Servicio de Salud, de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 12. PRELACIÓN DE CRÉDITOS EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, (IPS), Y DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS). <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud, incluso los que están en curso, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga o la entidad que haga sus veces si fuere el caso y los recursos relacionados con los mecánicos de redistribución de riesgo:*

**a) Deudas laborales;**

*b) Deudas reconocidas a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estas deudas se incluirán los servicios prestados o tecnologías prestadas por urgencias, así no medie contrato. En estos casos la liquidación debe desarrollar la auditoría y revisión de cuentas para su reconocimiento en lo pertinente.*

*c) Deudas de impuestos nacionales y municipales;*

*d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria, y*

*e) Deuda quirografaria.”*

En conclusión, se puede dilucidar que en el procedimiento de auditoría, graduación y calificación de las deudas laborales adquiridas por la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN, existe una evidente desigualdad probatoria entre los antiguos trabajadores de la intervenida, y el empleador que corresponde a la Entidad Promotora del Servicio de Salud en Liquidación, que a su vez, a través del Agente Especial Liquidador corresponde al Juez Natural del concurso de créditos, por lo que se debe proceder a aplicar el principio de la carga dinámica de la prueba en este tipo de acreencias, y en consecuencia, efectuar la auditoría y calificación de las obligaciones conforme a la información consignada en los aplicativos contables y en el Fondo Documental Acumulado entregado al momento de la Toma de Posesión con fines de liquidación forzosa administrativa.



Que el día, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo consagrado en el artículo noventa y siete (97) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, en el que se indica:

*“Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.*

*Si el titular niega su consentimiento y la autoridad considera que el acto es contrario a la Constitución o a la ley, deberá demandarlo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.”*

Se procedió a enviar a la dirección electrónica de los 477 acreedores de referencia, registrada en el Formato Tipo 015, que se reporta a la Superintendencia Nacional de Salud, oficio en el que se solicita el consentimiento para la revocatoria directa de los actos administrativos, así:

*“Que, de conformidad con lo consagrado en el artículo noventa y siete (97) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se solicita que, en un término no superior a dos (02) días hábiles desde la comunicación efectiva del presente oficio, manifieste su consentimiento previo, expreso y escrito den donde AUTORIZA a AMBUQ EPS-S- ESS- EN LIQUIDACIÓN para que realice la revisión del procedimiento de auditoría, graduación y calificación del crédito laboral radicado al proceso concursal y en caso de ser procedente, se realice la REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA REFERENCIA.”*

Que se pronunciaron de manera oportuna, manifestando su consentimiento para la revocatoria directa de los administrativos que comunican el resultado del procedimiento de auditoría, graduación y calificación de los créditos, un aproximado de cuatrocientos diecinueve (419) acreedores, sobre los cuales se procederá a realizar la revisión exhaustiva de sus créditos en contraste con la información registrada en las historias laborales y en los registros contable, para de ser procedente, expedir el acto administrativo de revocatoria directa de los actos administrativos correspondientes.



## 6.AVANCE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con corte a 31 de marzo 2023 se tiene un avance del **71,93 %**, a continuación, se detalla el análisis del cronograma:

**Tabla 52 Cronograma marzo 31 de 2023**

No.	ACTIVIDAD	Ponderado Supersalud	Avance Agosto Ponderado Supersalud	Pendientes Por Ejecutar
100	INICIO DEL PROCESO	8,33%	8,33%	0,00%
200	ACREENCIAS	20%	20,00%	0,00%
300	ACTIVOS	10%	8,58%	1,42%
400	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	8,33%	5,41%	2,92%
500	COBRO DE CARTERA	10%	8,50%	1,50%
600	ARCHIVOS	8,35%	5,39%	2,96%
700	PROCESOS JURÍDICOS	8,33%	7,71%	0,62%
800	DETERMINACIÓN DEL EQUILIBRIO FINANCIERO	8,33%	0,00%	8,33%
900	TERMINACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	10%	3,67%	6,33%
1000	OTRAS ACTIVIDADES	8,33%	6,14%	2,19%
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>73,73%</b>	<b>26,27%</b>

**LILIANA PATRICIA VARON RUIZ**

Liquidadora

Asociación Mutual Barrios Unidos DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS En Liquidación.

Proyecto: María Gloria Ballesteros Traslaviña

Reviso: Joao Santiago Garzón Mogollón

Aprobó: Luis Enrique Cardona Patiño



## 7. ANEXO

- Anexo 01 FT001 Catalogo de cuentas marzo 2023
- Anexo 02 FT003 cuentas de cobro marzo 2023
- Anexo 03 FT004 Cuentas por pagados marzo 2023
- Anexo 04 FT005 Relación Causación De Costos, Gastos Y Pagos Realizados marzo 2023
- Anexo 05 FT006 Bancos y Carteras colectivas enero 2023
- Anexo 07 FT013 Gastos de administración marzo 2023
- Anexo 07 FT014-Presupuesto Ingresos Y Gastos marzo 2023
- Anexo 10 FT PQR marzo 2023
- Anexo 11 FT Embargos AMBUQ marzo 2023
- Anexo 12 FT proceso judiciales marzo 2023
- Anexo 13 FT Títulos judiciales AMBUQ banco agrario marzo 2023
- Anexo 14 FT tutelas febrero 2023
- Anexo 15: FT 15 Acreencias
- Anexo 16: Cronograma de Actividades marzo 2023